BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 29 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9691

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

La Plata, Juez Federal. — Se autoriza a ese Juzgado para designar siete escribientes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.—

4005. — Exp. 12951 —I.— 1926. — Atento lo manifestado en la nota que antecede del Juez Federal de La Plata, y

Considerando:

Que debe darse preferente atención a todo trabajo que signifique medidas conducentes a la depuración del padrón nacional que ha de utilizarse en las próximas elecciones municipales que se realizarán en esta Capital, en el corriente año, y que por otra parte, dicho trabajo es de suma utilidad para el padrón de la Sección La Plata, que permitirá tomar antecedentes para la eliminación de inscripciones indebidas y que facilitará además proseguir la tarea de confrontación de los ficheros de las Secretarías Electorales de esa Ciudad y la Capital Federal, que con todo empeño y resultado práctico se iniciaron de común acuerdo, para las elecciones nacionales realizadas el 7 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al señor Juez Federal de La Plata, a designar siete escribientes para proseguir el trabajo de corrección del padrón cívico y de esa Sección Electoral.

Art. 2.º — Estos empleados gozarán de una remuneración mensual igual a la que disfrutan los de la misma categoría del Juzgado, imputándose este gasto a la Ley Electoral N.º 8871, de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Acuerdo N.º 12. — Dirección General de Estadística. — Compra de perforadoras, sillas y estantería, y alquiler máquinas de estadística.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1738. — Expte. 4949 —D.— 1926. — Visto este expediente en el cual la Dirección General de Estadística solicita la provisión de diversos implementos mecánicos requeridos para la mejor ejecución de los trabajos que le están encomendados, atento lo actuado, oídos la Contaduría General y el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición proyectada de 13 perforadoras automáticas "Samas", 15 sillas de acero "Tan Sad", las fichas y rollos de papel, se encuentran en las condiciones previstas por el art. 33, inciso 5.º de la Ley de Contabilidad, y la compra de la estantería en forma privada está autorizada por el art. 49 de la Ley N.º 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Estadística con fecha 4 de Septiembre de 1925, para la provisión de 10 perforadoras, una clasificadora, una tabuladora, etc., y facúltase a esa repartición, para proceder al desglose y entrega a los respectivos interesados de los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Estadística, para contratar:

a) con **P. C. Bevans**, la adquisición de (13) trece, perforadoras automáticas "Samas" (con 15 teclas), cuyo costo, incluso la instalación y a razón de $ 2.880,00 m|n., cada una, asciende a la cantidad de $ 37.440,00 m|n. y de (15) quince sillas de acero "Tan Sad", por la suma total de $ 450,00 m|n., $ 37.890,00 m|n.

b) con **International Business Machines, Co. of Delaware**, la provisión de: 2.000.000 fichas impresas para el equipo de máquinas tabuladoras "Hollerith" $ 7.830,00 m|n. y 50 rollos de papel para las mismas $ 100,00, $ 7.930,00 m|n.

c) con el señor **José Piccinni**, la construcción de acuerdo, con su propuesta de fs. 92, de una estantería de madera, compuesta de 15 cuerpos iguales, con 60 cajones cada una, por $ 4.755,00 m|n.

Total: $ 50.575,00 m|n.

Art. 3.º — El gasto que se faculta y asciende a la cantidad de ($ 50.575,00 m|n.) cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional, se imputará a los fondos que el Honorable Congreso destine a tal efecto, para lo cual se solicita el crédito suplementario respectivo.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Estadística, para que continúe alquilando las (2) dos de las (5) cinco perforadoras "Hollerith" que emplea actualmente y a prorrogar asimismo el alquiler de la clasificadora y tabuladora de esa marca por un año y mediante el siguiente alquiler mensual:

2 perforadoras a $ 6.50 (dólares) c|u.	$ 13	dólares
1 clasificadora	„ 35	„
1 tabuladora	„ 150	„
Total	$ 198	dólares

que al cambio de 2.50 equivalen a ($ 495 m|n.) cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 5.º — El alquiler en referencia, deberá imputarse al Anexo D., Inciso 9, Item 7 del Presupuesto vigente.

Art. 6.º — Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General y pase a la Dirección General de Estadística a sus efectos.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura. — Roberto M. Ortiz.

Hacienda, Ministerio — Decreto reglamentario de la Ley de Exportación N.º 11.274.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926.

1800. — D. N.º 157. — Siendo necesario reglamentar la Ley N.º 11.274,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las Aduanas exigirán que en todo permiso de exportación que le sea solicitado se acompañe un certificado de depósito hecho a su orden en el Banco de la Nación Argentina o en cualquiera de sus Sucursales, por la cantidad aproximada que representan los derechos de los frutos que se pida exportar, sin cuyo requisito no librará el boleto de embarque. Dicho certificado se archivará con uno de los permisos en la carpeta respectiva, sirviendo de suficiente garantía para la operación a efectuarse.

Art. 2.º — El Banco de la Nación Argentina y sus Sucursales acreditarán a las Aduanas respectivas, en la cuenta especial de garantía (Ley N.º 11.274) con carácter provisorio, las sumas que depositen los exportadores en caución de los derechos de exportación, otorgando por duplicado el comprobante del depósito hecho, a los efectos que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 3.º — Los derechos impuestos por la Ley que se reglamenta, serán liquidados por las cantidades reales que conste del cumplido puesto por el Resguardo al boleto respectivo una vez terminada la operación y con arreglo al aforo que regía a la fecha en que fué expedido dicho boleto de embarque.

Art. 4.º — El Resguardo devolverá directamente a la Oficina de Registros los boletos de embarque cumplidos para que ésta, con uno de los permisos de exportación y el certificado de depósito, lo pase inmediatamente a la Oficina de Liquidaciones, la que a su vez liquidará los derechos en el documento, remitiendo una copia de la liquidación al interesado, citándolo para que dentro de las 48 horas concurra a abonar los derechos adeudados.

Art. 5.º — En la liquidación que se remita o entregue a los interesados a los efectos establecidos en el artículo anterior, se acompañará una orden contra el Banco de la Nación para que del depósito hecho en garantía, se transfiera a la cuenta de la Aduana de la Capital o a la del Ministerio, orden Tesorería General, en el interior, el importe de los derechos liquidados, otorgando al Banco el correspondiente certificado de depósito y devolviendo al interesado el remanente, si lo hubiere, con lo que quedará cancelado el depósito de caución. Con ese certificado de depósito definitivo, el interesado concurrirá a la Aduana a cancelar su documento en la forma de práctica.

Art. 6.º — Si transcurridas las 48 horas no se ha pagado los derechos u observado la liquidación, la Aduana pasará directamente a la respectiva Sucursal del Banco, el certificado de depósito de garantía que se menciona en el Art. 1.º, a fin de que este establecimiento ingrese a la cuenta respectiva el importe de los derechos adeudados al Fisco, en la forma que se deja mencionada en el artículo anterior.

Art. 7.º — Si la suma depositada no alcanzara a cubrir esos derechos, se formulará cargo por la diferencia, a fin de oblarse en la Tesorería de la Aduana dentro de las 48 horas de notificado el cargo, bajo apercibimiento de suspensión de la firma del exportador, poniendo en conocimiento de los agentes del buque el respectivo cargo para la responsabilidad que a éstos compete en esa diferencia.

Art. 8.º — Si en el asiento de la Aduana o Receptoría no existe Sucursal del Banco de la Nación Argentina, el depósito de garantía dispuesto por el artículo 1.º del presente Decreto, podrá hacerse en la misma Aduana o Sucursal a donde ésta remite los fondos de recaudación y cobra los giros por los sueldos o gastos que le son liquidados, sin perjuicio de observar, en lo demás, el procedimiento establecido con carácter general para todas las Aduanas.

Art. 9.º — Cunado hayan de exportarse frutos o productos cuyos derechos han sido abonados en la Aduana de origen, no será necesario efectuar el depósito de garantía y el interesado hará saber esa circunstancia a la Aduana, indicando la guía en la que fueron liquidados y abonados los derechos. Igual procedimiento se observará cuando se

trate de frutos o productos por los que haya otorgado permiso de depósito.

Art. 10. — Las Aduanas se ajustarán estrictamente para la liquidación de los derechos de exportación, a los avalúos fijados por la Comisión que prevé el Art. 2.° de la Ley, y que le serán periódicamente remitidos.

Art. 11. — Los frutos y productos enumerados en el Art. 1.° de la Ley, no adeudarán derechos de exportación a su salida, cuando sus aforos no excedan a los precios básicos que la misma establece.

Art. 12. — El derecho de 2 o|o prescripto por el Art. 4.° de la Ley que se reglamenta, sólo deben tributarlo los frutos y productos de origen animal, vegetal o mineral, no comprendidos en el Art. 1.° de la misma Ley.

Art. 13. — Los permisos otorgados en la forma que prescribe el Art. 5.° de la ley deberán quedar finiquitados, expidiéndose el respectivo boleto de depósito, dentro de los 15 días de concedida por la Aduana la operación. Si dentro de este plazo no se hubiera depositado la totalidad de los frutos enumerados en la solicitud, se dará por cancelado el permiso, liquidándose los derechos por la cantidad recibida en la barraca habilitada al efecto, de acuerdo con el aforo que regía en la fecha de la expedición del permiso; y se otorgará el boleto por la cantidad de frutos realmente existente en depósito.

Las aduanas expedirán boletos de depósito en la forma indicada precedentemente, aun cuando en la fecha en que se soliciten, los aforos de los frutos o productos no excedan de los precios básicos establecidos en la Ley.

Art. 14. — La Aduana de la Capital otorgará boletos de depósito en la forma que se deja establecido, para los frutos o productos del país, como sebo y grasa derretida o en rama que se embarquen en cascos o tambores y que constituyen por lo general carga de cubierta en los buques de ultramar, cuando esos boletos se pidan con objeto de mantener los frutos o productos en lanchas y a fin de que esa carga pueda ser embarcada rápidamente como complemento de la que el buque debe conducir al exterior, lo que no podrá realizarse sin ese certificado de depósito; pudiendo los cargadores girar sobre él los permisos de embarques respectivos que serán deducidos de los totales depositados.

Art. 15. — Al liquidarse los derechos de exportación a los frutos del país, deberán hacerse previamente las rebajas del 2 y 15 o|o, según los casos, de acuerdo con la Sección Taras, Mermas y Descomposiciones del Arancel en vigor.

Art. 16. — A los efectos previstos en el Art. 4.° de la Ley, las aduanas no tendrán en cuenta los valores asignados a los frutos o productos del país y mercaderías extranjeras en los aranceles de exportación e importación, debiendo los derechos de 2 y 15 o|o respectivamente, con que están gravados esos artículos, aplicarse sobre el valor que ellos representen en el momento del embarque, pudiendo exigir la justificación de la exactitud de los precios que establezcan los interesados, al solicitar la exportación, en la forma que el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 prescribe en los casos de importarse artículos no tarifados.

Art. 17. — La justificación de los valores asignados a los frutos o productos del país a que se refiere el artículo anterior, debe entenderse para los efectos que se exportén al exterior, pues esa exigencia no se justifica cuando se trate de removerlos de un punto a otro de la República, desde que los valores atribuídos en este caso, son al solo objeto de afianzar los dobles derechos de exportación.

Art. 18. — Estableciendo la Ley un derecho diferencial sobre la lana, según sea su procedencia, los exportadores justificarán el lugar de producción con el certificado de las respectivas autoridades locales que necesariamente deben intervenir en la remoción de los frutos, prescindiendo de los boletos de importación a que se refiere el Art. 591 de las Ordenanzas, por cuanto el puerto de embarque de las lanas no basta como justificativo del lugar de producción.

Art. 19. — La guía de campaña podrá ser suplida sólo en los casos que se pruebe que ese requisito no es exigido para la remoción de las lanas de un punto a otro de la República, por duplicado de la carta de porte del ferrocarril en la que se detalle la fecha del embarque y la de salida del vagón o vagones que la conducen, cuya certificación deberá egregarse al permiso en que se practique la liquidación como comprobante de la misma. En caso de imposibilidad para justificar la procedencia de las lanas en la forma expresada, podrá admitirse la declaración jurada del exportador.

Art. 20. — Las Aduanas no harán distingo entre el permiso de exportación o el boleto de depósito a los efectos de la justificación del punto de procedencia de las lanas.

Art. 21. — Los frutos, productos o mercaderías gravadas con derechos de exportación que se despachan para otras aduanas de la República, abonando los derechos en el punto de embarque, se documentarán con arreglo a lo preceptuado en el párrafo II del Capítulo IV de las Ordenanzas. Cuando esos frutos, productos o mercaderías se remuevan afianzando los derechos de exportación, se despacharán con la simple guía de removido, en el modo y forma que se determina en el artículo siguiente, considerándose al efecto en la condición del Inciso 1.° Art. 654 de las Ordenanzas.

Art. 22. — Las guías a que se refiere el artículo precedente, deberán presentarse en cuatro ejemplares, observándose para su presentación y trámite el procedimiento prescripto por las Ordenanzas de Aduana, con la sola diferencia de que se girará tres al Resguardo para que, verificado el embarque, cumpla los tres documentos, entregando dos al cargador con la diferencia respectiva y devolviendo el otro oficialmente a la Oficina de Registro para las diligencias ulteriores cometidas a esta Oficina. La Aduana de destino establecerá en el documento la diligencia de haberse desembarcado los bultos conforme o con las diferencias que constate, devolviéndolo al interesado como constancia del desembarque, sin perjuicio de la guía oficial que será remitida y devuelta en la forma indicada en el párrafo 3.°, Capítulo II de las Ordenanzas.

Art. 23. — Las guías a que se refiere el artículo que antecede, deberán contener el punto de embarque, las marcas y números de los bultos, cantidad de éstos de cada marca, nombre de los cargadores y consignatarios, destino, clase genérica, peso bruto o medida y valor declarado de las mercaderías.

Art. 24. — El buque, una vez recibida la carga, podrá zarpar de inmediato, conduciendo las guías que el Resguardo ha devuelto cumplidas y que han de servirle para la descarga en destino; pero los cargadores o agentes están obligados a concurrir a la Aduana a practicar las diligencias previstas en los Arts. 670, 686 y 690 de las Ordenanzas, debiendo en el ejemplar que se reservó en Registros, liquidarse los dobles derechos de exportación que corresponderían a los artículos embarcados si no se comprobara su descarga en destino, cuya liquidación se hará subscribir al cargador, ya que ese documento puede substituir la letra exigida por las Ordenanzas para esta clase de operaciones, procediéndose en todo lo demás como está dispuesto en el Capítulo respectivo de la Ley N.° 810.

Artículo 25. — Las Aduanas permitirán que los bovinos y ovinos congelados o enfriados, las menudencias de carne y demás productos de frigorífico que requieran precauciones especiales para su transporte, por su fácil deterioro, puedan embarcarse por intermedio de lanchas o vapores con destino a la Aduana en que opere el buque exportador, con la simple solicitud del establecimiento que ha de verificar el embarque y que se reputa suficiente garantía de la operación.

Art. 26. — Concedido el permiso y librado el respectivo boleto de embarque, será entregado al interesado para que lo presente al Resguardo, el cual queda, desde este momento, habilitado para despachar la embarcación, expidiendo un pasavante por duplicado, en el que se detallará la cantidad y clase de los productos, de acuerdo con las constancias de lo embarcado que debe consignarse en el boleto expedido por la Aduana. Este boleto, diligenciado en la forma que las Ordenanzas de Aduana determinan, se devolverá a la Oficina de Registros, conjuntamente con un ejemplar del pasavante, debiendo el otro ejemplar ser conducido por el Capitán o patrón para servirle de entrada en la Aduana de destino.

Art. 27. — La Oficina de Registros archivará el boleto en la carpeta de salida y remitirá el duplicado del pasavante como guía oficial a la Aduana de destino para que ésta lo devuelva con la constancia del resultado de la descarga.

Art. 28. — Los otros productos de las industrias frigoríficas, así como los de la ganadería o de la agricultura que se embarquen en las Aduanas de la República con destino a aquélla en que opera el buque exportador, podrán ser transbordados sin otro requisito que la presentación de la guía expedida en la Aduana de embarque, sin necesidad de dar entrada la embarcación que los conduce y cualquiera sea el día y hora de su arribo, siempre que el buque mayor, que ha de recibir el transbordo, esté operando con permiso de las autoridades aduaneras encargadas de su despacho.

Art. 29. — Si las operaciones concedidas en el modo y forma que lo preceptúa el artículo anterior quedaran terminadas en horas o días inhábiles, impidiendo con ello el inmediato despacho de la guía, bastará que el cargador presente por duplicado y en el sello de ley, una relación de la carga al Resguardo, a fin de que éste, encontrándola conforme, lo haga así constar en los dos ejemplares, reservando uno en la carpeta respectiva y entregando el otro al capitán o patrón para que le sirva de suficiente documento de entrada en la Aduana de destino; habilitándolo para transbordar la carga al buque mayor con la obligación de presentar las guías de la Aduana de procedencia en el término de ocho días y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por cualquier diferencia que se constate en los términos de las Ordenanzas.

Art. 30. — Las operaciones de embarque de frutos que se realicen en jurisdicción de una Aduana, no requieren otra formalidad que la presentación al Destacamento por donde ha de operarse pidiendo el embarque, el que se otorgará sin más trámite, expidiendo el pasavante en papel común, con el detalle de lo embarcado que ha de constar del cumplido de la solicitud respectiva, a fin de que la lancha pueda transbordar todo o parte del cargamento al buque mayor por cuenta del boleto respectivo.

Los empleados que intervengan en los transbordos harán en el pasavante las anotaciones correspondientes a fin de que la lancha pueda comprobar, una vez regresada al Destacamento que la despachó, el resultado real de las operaciones. Este pasavante debe quedar definitivamente cancelado dentro de los quince días de su expedición.

Art. 31. — Cuando las lanchas a que se refiere el artículo anterior descarguen a granel los cereales que embarcaron embolsados se hará constar esta circunstancia expresándose en el pasavante el número de bolsas que quedan en la embarcación a fin de que esa constancia les sirva de justificativo al regresar al Destacamento que las despachó.

Art. 32. — A los efectos del despacho aduanero, las guías, ya sean de removido o de tránsito que expidan las aduanas para mercaderías o frutos que se transporten de un punto a otro de la República, constituyen suficiente documento de entrada y permiso de desembarco, bastando su presentación al Resguardo para la descarga de los bultos a que ellos se refieren.

Art. 33. — Si los buques, terminadas ya sus operaciones de carga, necesitaran embarcar algunos artículos para su consumo en horas o días inhábiles, teniendo que demorar su salida por imposibilidad de tramitar ante las oficinas de la aduana el respectivo permiso de rancho, podrán presentar dicho permiso directamente al Destacamento del Resguardo que intervino en las operaciones del buque, siempre que los derechos de los artículos a embarcarse no excedan de pesos 20 oro.

Art. 34. — En estos casos, los destacamentos diligenciarán el permiso de acuerdo con lo dispuesto en el art. 606 de las Ordenanzas y cobrarán los derechos correspondientes; remitiendo la solicitud y la suma recaudada a la Aduana en las primeras horas hábiles subsiguientes.

Art. 35. — Como la Ley N.° 9075 dispone que las bolsas de arpillera nuevas o usadas que se exporten al exterior deberán abonar cinco centavos oro por kilo, las Aduanas harán efectivo este derecho, siempre que se trate de bolsas vacías o que se utilicen como doble envase.

Art. 36. — Las aduanas observarán estrictamente lo dispuesto en el párrafo 3.° del Capítulo II de las Ordenanzas, remitiendo y devolviendo las guías oficiales de toda la carga que despachen o reciban, ya que afianzados los derechos de salida, esos documentos son indispensables para hacer efectivas las fianzas o disponer su cancelación.

Art. 37. — Las fianzas a que se refieren los artículos 685 y 689 de las Ordenanzas para las operaciones de removido con frutos o productos del país de un punto a otro de la República, podrán ser substituídas por una general otorgada por el cargador, de firma suficientemente solvente a juicio de la Aduana o bien por un depósito de garantía hecho en la forma establecida para los permisos de exportación, rigiéndose en lo demás por los artículos de las Ordenanzas que sean aplicables a la operación solicitada. Si los interesados prefirieran suscribir las letras, las Aduanas permitirán que éstas sean otorgadas a noventa días de plazo.

Art. 38. — No es necesario que los documentos relativos al embarque y transporte de frutos, productos y mercaderías en general que se remuevan de una a otra Aduana de la República, lleven en cada caso la firma del fiador si éste se ha constituído responsable solidariamente con el afianzado, para todas las operaciones a realizarse, otorgando la respectiva escritura en la forma que determina el art. 39 de la Ley N.° 11.281, debiendo las letras de los arts. 685 y 689, exigirse únicamente en los casos de no haber el cargador hecho uso de la facultad a que se refiere el art. 37 del presente decreto.

Art. 39. — Exceptúase de estos requisitos, a los productos del frigorífico en general, que podrán ser embarcados en todos los casos, con la simple solicitud del establecimiento y que se reputa suficiente garantía de la operación.

Art. 40. — Disponiendo la Ley que se reglamenta, que todas las operaciones que se realicen con frutos o productos del país, deberán ajustarse a las disposiciones de las Ordenanzas, siendo las infracciones que se constate pasibles de la penalidad en ellas establecidas, los fiadores responden de "mancomum et insolidum" con sus afianzados de cualquier falta de requisito, acción u omisión que pueda traducirse en desmedro de la renta, y bajo esta condición deben entenderse otorgadas las fianzas a que el presente Decreto se refiere.

Art. 41. — Estableciendo el art. 857 de las Ordenanzas de Aduana que "el conforme puesto por los agentes de los vapores con privilegio en los permisos de carga, importa la aceptación de la responsabilidad por el arreglo, derechos y demás obligaciones que nacen de los permisos librados y que en los buques a vela impiden y embargan la salida del

buque'', la prescripción del Art. 863 debe entenderse limitada a aquellas diferencias previstas en los arts. 1002 a 1004 y 1007 de las Ordenanzas, sin que sea dable extender esa responsabilidad a las que por los distintos medios de prueba que las leyes autorizan, se constaten posteriormente sobre mejor especie o calidad de los frutos declarados en los permisos de carga; responsabilidades que competen exclusivamente a los cargadores y sus fiadores y se harán efectivas en los términos generales de la Ley.

Art. 42. — Toda falsa declaración que tienda a disminuir la renta que corresponde al Fisco por la Ley que se reglamenta, será castigada en los términos de los arts. 1025 y 1026 de las Ordenanzas.

Art. 43. — Derógase todas las disposiciones que se opongan a las establecidas en el presente decreto.

Art. 44. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Varias licencias

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

1532. — 304. —

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — Concédense las siguientes licencias: en la Aduana de la Capital, por enfermedad y con goce de sueldo treinta y un días, al peón Don Agustín García (Exp. 5490 G.); cuarenta y un días, a la Escribiente Da. Silvia F. Quiroga (Exp. 5506 Q.); y por asuntos propios, sin goce de sueldo, cuarenta días al Capataz Don Evaristo Rial (Exp. 4619 R.): en la Administración General de Impuestos Internos: cuarenta y cinco días, por enfermedad, con goce de sueldo, al Subinspector de 1a., Don Horacio Martínez Carranza, (Expediente 5493 M.); en la Receptoría de La Quiaca; cuarenta y cinco días, por enfermedad, con goce de sueldo al Receptor de Rentas, en comisión en la de Embarcación, Don Saturnino Aparicio (Exp. 5211 A.); en la Receptoría de Santa Cruz; seis meses por asuntos propios, sin goce de sueldo, al Oficial de Registros, Don Alberto Blanco (Exp. 5019 B.) y en la Receptoría de Yavi; cuarenta y cinco días, por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de la Policía Aduanera, Don Leonidas Arámburu (Exp. 5419 A.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente O. 1029 - 1923.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, propietarios y domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento número 1122 ante el señor Director General respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, Territorio de Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 625 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote 35 (treinta y cinco) de Colonia Valcheta, en toda su extensión, según plano y trazado de la Dirección General de Tierras. — Será justicia, Jacinto Orlando; J. Carlos Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Junio de mil novecientos veintitrés siendo la hora catorce y quince minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presente solicitud de cateo ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 35 de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: al Nordeste, al Noroeste y al Sudeste los límites homónimos del lote 35 citado, al Sudoeste una poligonal de cuatro lados que de Noroeste a Sudeste está determinado como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote 35 citado, el segundo es de dirección Este - Oeste y su prolongación hácia el Este pasa a 1000 metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea de San Antonio a Bariloche con el arroyo Valcheta (punto a) el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hácia el Sud se halla a 1.500 metros al Oeste del punto a. — Superficie aproximada 605 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 28 de 1926. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Jacinto Orlando y Juan Carlos Podestá, bajo el N.º 157 a fs. 106 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e22 julio N.º 9415 v2 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en Cañada de Gómez.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Antenor Beltrame, como Agente Consular de Italia, en Cañada de Gómez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

Gran Bretaña en San Julián.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor William Herbert Cowell, como Vicecónsul reemplazante, de la Gran Bretaña en San Julián, mientras dure la ausencia del titular, don Herbert Patterson.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de España en Canals.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Juan de Miguel, como Agente Consular de España en Canals (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de España en La Carlota.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Santiago Gorriti, como Agente Consular de España en La Carlota (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, 8 de Junio de 1926.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Honduras en Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Ricardo W. Staudt, como Vicecónsul Honorario de Honduras en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Bélgica en La Plata

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor H. Harispe como Cónsul de Bélgica en La Plata, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires, excepción hecha de los Departamentos del Norte y de la Costa Sur.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Bélgica en Río Gallegos

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor A. N. Gallie como Vicecónsul de Bélgica en Río Gallegos, con jurisdicción en el Territorio de Santa Cruz.

Concesión de Exequátur a la patente de un Cónsul General del Perú en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Carlos Escribens Correa, como Cónsul General del Perú en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Harold R. Brown, como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en Tandil.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Carlos A. Ricaldone, como Agente Consular de Italia en Tandil.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	4.10
" subscripción	144.—
" marcas	144.—
" avisos varios	326.80
" adicional	30.—
	650.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción, cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.º de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.º de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v2 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-81|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1121

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado.................................... $ m/n 500.000.—
» subscripto.................................... » » 500.000.—
» realizado.................................... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terreno y edificio en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	210050 01	
Maquinarias	449243 07	
Muebles y útiles	7328 11	
Utiles y herramientas	9465 82	
Medios de locomoción y transporte	800 95	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	317448 52	994336 48
Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	47588 41	
Diversos títulos	24392 27	71980 68
Activo disponible:		
Caja	2032 79	
Bancos	6118 82	8151 61
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55979 67	
Municipalidad de Dolores—Cuenta intereses	5296 36	
Letras a cobrar	2500 —	63776 03
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	279 50	
Cuentas en suspenso	63190 15	63469 65
Activo nominal:		
Concesión y gastos de constitución	142594 37	142594 37
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	5050 24	5050 24
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	29500 —	54500 —
		1403859 06
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2588 03	
Fondo para renovación (materiales, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y varios)	193186 76	695774 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	317807 22	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	617807 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		21786 75
Ganancias:		
Saldo anterior	188 36	
Saldo bruto de explotación	13801 94	13990 30
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
» » » (Terceros)	29500 —	54500 —
		1403859 06

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 28 jul. N. 9463 v-30 julio

1176

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:
86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total...... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO.............................. $ o/s 1534100 —

BALANCE MENSUAL

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja	272033 23		
Bancos	1220 45		273253 68
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			11472 62
Activo nominal			
Concesión		1694726 43	
Conversión		13573 57	
Pérdidas			
Gastos generales	17409 14		
Intereses	18454 74		35863 88
		1708300 —	320590 18
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	320590 18
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1534100 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			282783 20
Debentures:	$ o/s		
Emisión 1913, 7 o/o	608000 —		
Amortización	433800 —	174200 —	
Pasivo transitorio			
No existe.			
Conversión			30849 04
Ganancias			
Beneficios sobre Debentures rescatadas.			6957 94
		1708300 —	320590 18
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —	
		1716300 —	320590 18

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas la suma de $ o/s 1 694.726 43 como amortización de la Concesión y Capitales invertidos.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente —Juan C. Andersen, tesorero interino.—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.
General de Justicia.

E 29 julio N° 9393 v-29 jul.

1274

General Motors Corporation

Sociedad Sud Americana de Ventas de Taxímetros Amarillos S. A.
Charcas 958 — Buenos Aires
País de origen: Maine — Estados Unidos de América
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Marzo de 1925

Capital autorizado	Dólars	25.000 —
» subscripto	»	25.000 —
» integrado	»	25·000 —

Balance Anual de la Sociedad en Buenos Aires

al 30 Noviembre 1925
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Augusta-Maine, día 10 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
A Banco y Caja existencia en efectivo	83657 10	
» Valores a cobrar....................	22746 06	
» Mercaderías..........................	808729 01	
» Muebles y útiles....................	11265 30	
» Gastos pagados, correspondientes al próximo ejercicio........................	2802 16	
	379199 62	
PASIVO		
Por Capital		70909 09
Fondo de reserva		20863 58
The Yellow & Coach Mfg. Co. automóviles y repuestos		248171 73
Varios acreedores		16932 69
Ganancias y pérdidas saldo del ejercicio anterior......	1410 29	
Ganancias de este ejercicio.....................	20912 24	22322 53
		372199 62

Otto Benkiser
Buenos Aires 7 de Julio de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 29 jul. N. 9470 v-29 jul.

1298

LA AGRÍCOLA

Domicilio: Victoria 450 - Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado	$	1.500.000 —
» suscripto y realizado..............	»	1.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926

(Cuarto Trimestre)

	Activo	Pasivo
Accionistas..............................	—	
Caja y Bancos..............................	171551 92	
Propiedades inmuebles..	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos..............	188854 38	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	542787 48	
» sobre pólizas vida.......................	—	
Obligaciones a cobrar..........................	69556 70	
Mobiliario y material..........................	5276 49	
Diversos deudores..............................	191567 74	
Comisiones descontadas — Sección vida..........	—	
Gastos de organización a amortizar..............	—	
Gastos de explotación........................	437259 59	
Siniestros....................................	582313 14	
Cuentas de orden..............................	45000 —	
Capital suscripto..............................		1000000 —
Reservas		336591 46
Beneficios asegurados vida....................		—
Siniestros pendientes..		5000 —
Diversos acreedores..........................		56997 98
Cuentas de orden..............................		45000 —
Cuenta de explotación		1157900 01
	2601489 45	2601489 45
SECCION ACCIDENTES		
Diversos deudores	399556 62	
Gastos de explotación........................	318422 69	
Siniestros....................................	269807 01	
Cuentas de orden..............................	50000 —	
Reservas......................................		175000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores		44418 68
Cuentas de orden.		50000 —
Cuenta de explotación........................		753367 64
	1037786 32	1037786 32

Miguel Camuyrano, presidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Julián Frers, síndico.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 27 Julio 9472 v-29 julio

1300

HIPODROMO NACIONAL (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD ANONIMA
Administración: Corrientes 758

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1926

(Publicado de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 486 del Código de Comercio)

DEBE	$ m/n
Terreno del Hipódromo	690000 —
Construcciones....................................	100000 —
Mobiliario	4861 13
Acciones Cooperativa Telefónica....................	660 —
Acciones	153060 —
Gastos Generales	6850 25
Sueldos	6840 —
Caja...	3066 48
Banco de la Nación Arg., cuenta corriente	19086 57
Banco de la Nación Arg., plazo fijo................	160000 —
	1144124 43
HABER	
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	80520 56
Fondo de previsión.................................	46103 87
Arrendamiento del Hipódromo........................	15000 —
Intereses..	2800 —
	1144124 43

Arturo J. Livingston, presidente de la Comisión Liquidadora.—Pedro E. Agustoni, secretario.—F. Curutchet, tesorero.—A. Gilardi, gerente.— A. Gelly, contador.

«Se hace constar que se autoriza la publicación del balance mensual al 30 de Junio de 1926, de la Sociedad Anónima en liquidación «Hipódromo Nacional» a los efectos que hubiere lugar.»
Inspección General de Justicia 14 de Julio de 1925.
Luis M. Fernández.

E. 29 jul. N. 9471 v-29 jul.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de **Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no** concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

THE AMERICAN CLUB OF BUENOS AIRES

Convocatoria de la asamblea general anual a efectuarse el día 12 de Agosto de 1926, a las 9 p. m. en el local del Club, calle Florida 570.

ORDEN DEL DÍA:

a) Firma de los asistentes.
b) Lectura del acta de la última asamblea.
c) Lectura del acta de la última asamblea anual.
d) Memoria del Directorio.
e) Informe del Tesorero.
f) Informes de comisiones permanentes.
g) Informes de comisiones especiales.
h) Asuntos pendientes.
i) Asuntos nuevos.
j) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
k) Elección de funcionarios, directores y comisión revisora. — A. E. Burns, Secretario.

E. 29 julio N.º 9472-v-31 julio.

SOCIEDAD FEMENIL ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIONE E BENEVOLENZA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de los Estatutos se convoca a las socias a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto de 1926, a las horas 14 y 30 en el local calle México N.° 1545, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la sociedad desde el año 1913 fecha de la última Asamblea hasta el momento actual. Lectura y aprobación de la relación e informe de la Administradora sobre la marcha de la sociedad durante ese tiempo, estado económico y forma como se han cumplido los fines sociales.

2.° Ratificación y aprobación de la gestión de la Administradora.

3.° Reorganización de la sociedad. Modificación de los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 61, 72, y de cualquier otro que se indique de los Estatutos. Designación de la persona o personas que deben solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y aceptar las modificaciones o ampliaciones que se exijan por la Inspección de Justicia.

4.° Resolución sobre la administración provisoria de la sociedad hasta tanto se aprueben las modificaciones al Estatuto y designación de las personas que deben ejercerla.

5.° Informe de la Administradora respecto al inquilino que ocupa actualmente la casa Social y lo que se debe hacer.

6.° Designación de dos socias para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Josefina Bellati de Cattaneo, Presidenta-Administradora.

E. 29 julio N.° 9475-v-31 julio.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 9 de Agosto de 1926, en el local social, 25 de Mayo N.° 158, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social del 1.° de Julio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Tesorero en reemplazo del señor Domingo Davide, por dos años y por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Vocales en reemplazo de los señores Antonio J. Cosulich y C. M. Broughton, por dos años, y por haber terminado su mandato.

4.° Designación de Delegados titular y suplente a la Asociación del Trabajo por un año, en reemplazo de los señores Carlos Attwell y Federico C. Tobal.

5.° Designación de dos socios para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Carlos Attwell, Presidente.

c29 julio N.° 9466 v 9 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

Convocatorias Anteriores

ALLIANCE FRANCAISE

El Consejo de Administración de la Alliance Française acaba de dirigir a sus socios la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Señor: Tenemos el honor de convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Julio a las 20.30 h., en el local social, Maipú 628.

Contamos con su asistencia y le rogamos se sirva aceptar, señor, la prueba de nuestra más sincera consideración.— H. Saint, presidente; H. Papillaud, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea general anual.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de 5 consejeros por 2 años.

5.° Elección de 1 consejero por 1 año.

6.° Elección de 5 consejeros suplentes por 2 años.

7.° Elección de 3 miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de cuentas.

Nota: Del Art. 5.° de los Estatutos: Los miembros salientes son reelegibles. Del Art. 8.° de los Estatutos: La asamblea será legalmente constituída a la hora indicada por la convocación, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. Los socios imposibilitados de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente no podrá representar más que un socio ausente y en este caso, no podrá disponer al momento de votar, que de dos votos al máximum. Una hora después de la hora fijada en la citación, cualquiera que sea el número de socios activos presentes o representados, la Asamblea será legalmente constituída.

c22 julio N.° 9418 v29 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores José A. Fernández y Arturo P. Llama, que terminan su mandato, de un Director titular por dos años, en substitución del Sr. Eugenio Giralt, que renunció; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fécha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 9247 v30 julio

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
(*Compañía de Seguros*)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado paxa la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 15 horas, en su local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el que puede ser reelegible.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Presidente.

e16 julio N.° 9297 v30 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social del Club, el día 30 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1925-26.

2.° Elección de Presidente por dos años; y de Vicepresidente por un año, en lugar del Señor Segundo Pío Isaac Acuña, que renunció; y de Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 1 vocal suplente, por 2 años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de 3 socios para revisación de cuentas. (Art. 35). — Manuel Torrado, Pro-secretario.

E. 14 julio N.° 9261-v-30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Julio de 1926, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3.° piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

E. 28 julio N.° 9458-v-10 agosto.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales, Extraordinaria y Ordinaria que se realizarán el día 7 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Rivadavia 671, dando comienzo la Extraordinaria a las 15 horas y la Ordinaria una vez terminada la primera.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de ambas Asambleas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9346 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 316, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.

2. Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e28 julio N.° 9462 v13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que deberá celebrarse el día 3 de Agosto de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Julio a las 15 horas. — El Gerente.

E. 15 julio N.° 9280 v-31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, en su domicilio social calle Gribone N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los Señores Ramón Torcuato Mur, Carlos Grunig y César Vieyra, que resultaron salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9278-v-31 julio.

BANCO METROPOLITANO, EX-BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día sábado 31 de Julio de 1926 a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Moreno N.° 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del 14.° año.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

Elección de siete Directores titulares por dos años; cuatro en reemplazo de los señores: Francisco Condamines, Joaquín Figuera, Dr. Demetrio Soage y Dr. Carlos A. Lara, que terminan su mandato y tres que corresponden por los nuevos Estatutos, para integrar el Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto (artículo 28 Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Secretario.

e15 julio N.° 9276 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LTDA.)

CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 260.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y Síndico, y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel L. Sojo, Presidente; Antonio J. Cosulick, Gerente.

e16 julio N.° 9305 v2 agosto

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 31 del corriente a las 21.30 se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Fermín F. Calzada, presidente; José Manuel Míguez, secretario.

e22 julio N.° 9397 v30 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, un Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e15 julio N.° 9285 v31 julio

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

RETA Y CHIARAMONTE

Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú, N.° 451, el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas a objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria judicial de acreedores, a los fines determinados en el Art. 14 de la Ley 4156.

2.° Ratificación y aprobación de la política económico-financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926. — El Presidente.

E. 17 julio N.° 9334-v-3 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA CAYETANO GRAZIOSI LTDA. - JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Antonio Graziosi, secretario.
e21 julio N.° 9383 v6 agosto

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.
Buenos Aires — Solís 1240
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto a las 15 horas, en el local social, calle Solís N.° 1240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que han de reemplazar por el término de un año a los salientes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Director - Secretario
e21 julio N.° 9345 v6 agosto

S. A. CREMERIAS DEL SUD
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Cremerías del Sud, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 1|2 horas, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.

2.°) Elección de dos Directores titulares por terminación del mandato y de un Director por renuncia.

3.°) Elección de dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e20 julio N.° 9370 v5 agosto.

PATRONATO DE LIBERADOS
Palacio de Justicia — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a concurrir a la Asamblea Anual que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las diez y ocho horas en las oficinas del Patronato de Liberados, Palacio de Justicia, subsuelo, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al período 1925-1926. Aprobación de los mismos.

2.° Elección de Presidente y diez y ocho vocales por dos años.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Alejandro Rayces, secretario.
E. 28 julio N.° 9459-v-29 julio.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día sábado 31 de Julio del corriente año, a las 21 horas, en el local central calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance que presenta la Comisión Directiva.

2. Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, doctor Horacio Casco, General Arturo M. Lugones, Próspero G. Alemandri,, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, doctor José C. Catán, Vocales. Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — R. C. Aldao, Presidente. P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.
e20 julio N.° 9373 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS ROJAS LIMITADA
Asamblea General Ordinaria del 7 de Agosto de 1926
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1350.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación del señalado para la Asamblea, sus acciones en la Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Manuel F. Rojas, Presidente.
e20 julio N.° 9362 v5 agosto

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1926 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa.

3.° Aprobación del movimiento de caja.

4.° Relación escolar.

5.° Nombramiento a socio Protector del señor doctor Carlos Niseeg.

6.° Nombramiento a socio Benemérito del señor doctor Italo A. Basso.

7.° Elección de cuatro suplentes consejeros.

8.° Propuestas y varias.
B. Gerosa, Gerente.
e21 julio N.° 9389 v29 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colillas, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Arceo de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.
E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES "MINERVA"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Severiano Pampillo, Juan Morás y Mariano Ustariz, que cesan en sus cargos, por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Ramón Morel, Esteban R. Pérez, Luis Gritti, Ernesto A. Andueza y Felipe Abribat, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio, indica a los señores accionistas, una vez terminada la Asamblea Ordinaria, a realizar a continuación de la misma, una Asamblea Extraordinaria, para tratar la modificación del art. 41 de los Estatutos, que propone quede redactado como sigue:

Art. 41. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al final de cada ejercicio, después de deducidas las reservas, que el Directorio estime conveniente, para responder a riesgos en curso, que no podrán ser menores que los porcentajes aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, se distribuirán así:

5 % para el fondo de reserva legal.

3 % para Fondo de Previsión.

14 % al Directorio para distribuir en proporción a su asistencia, computándose dos partes al Presidente.

1 % al Síndico.

El saldo para distribuir a los accionistas.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — S. Pampillo, Secretario.
e21 julio N.° 9387 v7 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2. Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.

4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — **Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.**
E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día nueve de Agosto de 1926, a las 16 horas (4 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco número 18, con la siguiente

Orden del día:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Bordeu y don Severo Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores doctor Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, Presidente. — Enrique Calot, Secretario.

e23 julio N.° 9420 v9 agosto.

LA EDITORA INDUSTRIAL, Soc. An.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1926, en el local Maipú 73, primer piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Dar lectura de la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación, y resolver la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para integrar el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. — Los señores Accionistas depositarán sus acciones con tres días de anticipación en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — El Directorio.

e16 julio N.° 9300 v2 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9460 v14 agosto

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires - Bmé. Mitre 544 - 1er. piso

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 19 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 9269 v30 julio

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente y Consejeros y 45.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a elección de Presidente, cuatro Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 30 de Julio, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo lugar, a las 17 horas, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Luis Colombo, presidente; Vicente Gómez Bonnet, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran, media hora después de la fijada para iniciar el acto si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e28 julio N.° 9461 v30 julio

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los señores socios que el 12 de Agosto a las 21 horas se realizará la asamblea ordinaria, en el local social Entre Ríos 442 — Julio 27 de 1926. — Florián Oliver, secretario.

E. 28 julio N.° 9457-v-7 agosto.

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

En mi carácter de socio-administrador de la sociedad comanditaria "El Pueblo" (Sanguinetti y Cía.), y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, cúmpleme invitar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse el próximo viernes 30 del actual a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social calle Bolívar 526|42 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio fenecido el día 31 de Marzo ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — José A. Sanguinetti, socio administrador.

e22 julio N.° 9409 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de este año, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndicos (Artículo 22 del Estatuto).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9270 v30 julio

FOMENTO URBANO Y RURAL S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Agosto de 1926 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Emilio R. del Valle, Presidente.

e14 julio N.° 9248 v2 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926-1927 (art. 52 del Estatuto).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.

5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectica (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Seguros Cooperativos Granizo

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Administrador.

e19 julio N.° 9341 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 15 julio N.° 9240-v-29 julio.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
MEXICO 2671
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, México 2671, el día 30 del corriente a las 21.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

3.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1926.

5.° Elección de Presidente en reemplazo del Dr. Gabriel Meoli. Elección de cinco titulares en reemplazo de los señores: Antonio Badia, Luis F. Bistoletti, Francisco Cignoli, Raúl A. Giria Corbella y Emilio Lío, y elección de seis suplentes.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — Gabriel Meoli, presidente, Antonio Badia, secretario.

e23 julio N.° 9428 v30 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9223 v29 julio

Compañía de Seguros
"LA HISPANO ARGENTINA"
Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 16; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio de 1926, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Nombramiento de nuevo Directorio

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 14 julio N.° 9262 v-30 julio.

"LA AGRICOLA"
COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 450,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
San Martín 132 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

INTERNATIONAL CASEIN Co. (S. A.)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas de la "International Casein Company Inc. S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las 14 horas en el estudio del doctor A. E. Vercelli, calle Avenida de Mayo 560 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio sobre la situación económica de la Sociedad.

2.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad en las formas proyectadas por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — C. Magrini, Presidente.

E. 14 julio N.° 9250-v-30 julio.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 192[illegible] — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 92[illegible]-v-29 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9450-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landívar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 6 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Directorio.

e20 julio N.° 9354 v5 agosto

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas N.° 1840 (subsuelo), el día 4 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing° D. Antonio Paitoví, Ing° D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing° D. Juan B. Berino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 47 de Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Artículo 41 del Estatuto.

Nota. — Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

Arístides De Mattey, Secretario.

e20 julio N.° 9352 v4 agosto

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

. (S. A.) — Avda. de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 31 de Julio, de 1926, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925-1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

Segundo: Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, así como también, para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Primer convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — El Directorio.

e14 julio N.° 9252 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1/2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

CLUB DE CANTO GERMANIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Semestral, que se celebrará en el local social, el sábado 31 de Julio de 1926 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del balance del ejercicio del 1.° de Julio 1925 al 30 de Junio 1926.

2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Encargado de la Bodega.

3) Apelación de socios contra:
   a) Resolución de la Comisión Directiva de fecha 4 de Mayo de 1926.
   b) Discusión sobre cambio de los Estatutos.

4) Elecciones: a) Presidente, por un año; b) Prosecretario, por un año; c) Tesorero, por un año; d) Protesorero, por 6 meses; e) Encargado de la Bodega, por 1 año; f) Encargado de la Propiedad, por 1 año; g) Bibliotecario, por un año; h) Síndico, por un año; i) 4 Suplentes, por 1 año; j) 3 revisadores de cuentas, por un año.

5) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6) Mociones libres.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e23 julio N.° 9421 v31 julio.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Art. 37 y 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a las Asambleas Generales: Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar en la sede social el día 31 de Julio corriente, a las 20,30 y 21, 30 horas respectivamente.

Orden del día de la asamblea extraordinaria

Modificación de los Arts. 4 y 18 de los Estatutos Sociales.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Informe de la Comisión Directiva (discusión y aprobación del Balance General).

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

5.° Elección de:

Seis Vocales titulares por dos años.

Seis Vocales suplentes por un año.

Tres Revisores de cuentas por un año.

Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Art. 37 (Estatutos sociales). La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asamblea especial al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obligado, Presidente. Mario Marazzi, Secretario.

E. 24 julio N.° 9435-v-29 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosesecretario.

e26 julio N.° 9444 v11 agosto

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el treinta del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve Vocales, para el período 1926 - 1928, en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata, Lorenzo Bernabó, Miguel I. Méndez, Juan León Dubini, Antonio Rico de Santiago, Víctor Juan Guillot, Luis César Amadori, doctor Norberto Láinez, Justo E. Sola, Ismael Bucich Escobar, Constancio C. Vigil y Augusto De Muro.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1926 - 1927, en reemplazo de los señores Pedro L. Balza, Juan Martín, Adolfo D. Montenegro, Carlos R. Etcheverry y Teodoro Fernández.

4.° Modificación del artículo 7 de los Estatutos, como se expresa en seguida: "Modifícase el artículo 7, del título segundo de los Estatutos, en la siguiente forma: Si el socio falleciere después de cumplido el año de antigüedad a que se refiere el artículo anterior, el Círculo entregará en dinero efectivo, de una sola vez y dentro de los treinta (30) días posteriores al fallecimiento, un subsidio único de un mil pesos m|n. ($ 1.000). *y si el fallecimiento ocurriera en ejercicio de la profesión y tuviera diez* (10) *años de antigüedad en el Círculo, el subsidio será de un mil quinientos pesos m|n.* ($ 1.500), a la persona de existencia visible que se encuentre designada por el socio fallecido, en sobre cerrado que éste hubiere depositado en el Círculo".

La parte en bastardilla es la modificación que se propone.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Tito L. Arata, presidente; Ernesto Escobar Bavio, secretario.

Nota. — Siendo esta la *segunda citación*, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e27 julio N.o 9453 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a ralizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

H. E. WATKINS Y CO. LTD.

(Importers)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las estipulaciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar a una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas efectuado en un Banco autorizado, con dos días de anterioridad, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e22 julio N.° 9408 v7 agosto

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

SEGUROS GENERALES

25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.

4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° 9445 v11 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Augusto Conort, presidente.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 de Julio del corriente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización al Presidente, para practicar las diligencias conducentes a la aprobación de la reforma de los Estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional y firmar las escrituras exigidas por la Ley, así como para aceptar y aprobar las modificaciones que el Poder Ejecutivo considere necesarias al ser consentidos en su aprobación.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta. — Augusto Conort, presidente.

e23 julio N.° 9426 v10 agosto.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas en el local Cangallo 1242 con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

3.° Integración de la Comisión Directiva con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Fabián Onsari y Roque Laurenzo, que terminan su mandato y dos suplentes por tres años en reemplazo de los señores Oscar Munter y Víctor Noseda.

4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio 1926-27.

5.° Nombramiento de dos Delegados presentes para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — Santiago Greco, Vicepresidente en ejercicio. — Héctor J. Sarpoliti, Secretario.

E. 23 julio N.° 9419-v-31 julio.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Segunda convocatoria

No habiendo reunido el número necesario de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el día 10 de Julio de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1926, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 834, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para subscribir acciones en proporción al 40 o|o de su capital subscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 o|o; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 o|o, y el resto de los accionistas, al 10 o|o, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año".

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 o|o para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 o|o al Directorio en relación con sus funciones: 2 o|o al Presidente, 2 o|o al Tesorero, 2 o|o al Secretario y 4 o|o a los Vocales en proporción a su asistencia; 2 o|o al Síndico; 5 o|o al Fondo de Previsión; 4 o|o al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 o|o para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 o|o para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 o|o a los accionistas".

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

e26 julio N.° 9446 v5 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de carne y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926 a las 13 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto

Llámase a licitación hasta el 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16.30 horas.

La Secretaría.

v10 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de útiles varios, artículos para el telégrafo, taller mecánico, mayordomía, elaboración de lacre y tinta, talleres y garage, repuestos para máquinas obliteradoras, para bicicletas, etc., etc., destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|89. v10 agosto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Federal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO
Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638-C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Contaduría General de la Nación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año

1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Agosto.

RACIONAMIENTO

Carne—
3.000 kilos más o menos carne de 1ra. calidad, surtido libre de cogote y garrón.
140 kilos mondongo de 1ra., a entregar 15 kilos los Domingos y Viernes de cada semana.

Mercado—
1.000 kilos más o menos verdura fresca surtida.
90 kilos cebollas, a entregar 3 kilos diarios.
2.500 kilos papas de 1ra. calidad, Mar del Plata.
60 docenas cabezas de ajo.

Pan—
2.900 kilos más o menos pan de 1ra., bien trabajado y cocido, tipo Francés, dividido en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—
3.900 litros de leche de 1ra., en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.

Almacén—
500 kilos azúcar Tucumana o Brasil.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
280 kilos arroz Glacé.
40 kilos arroz Carolina.
500 kilos fideos entrefinos surtidos.
120 kilos fideos para tallarines.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos de trigo pisado.
200 kilos porotos Caballeros.
20 kilos queso Sbrinz.
20 kilos yerba Cruz Malta, envase original.
120 kilos garbanzos de primera.
70 kilos arvejas enteras.
45 litros aceite Bocanegra.
60 litros aceite Oliva.
10 kilos pimentón dulce de 1ra.
150 kilos sal gruesa de Cádiz.
30 kilos sal fina.
100 kilos café Brasil de 2da.
40 kilos café Caracolillo de 1ra.
100 kilos cascarilla de 1ra.
1 kilo hongos de 1ra.
20 kilos conserva de tomates.
20 kilos tocino fresco salado.
60 docenas huevos de gallina, frescos.
60 kilos pasas de uvas, en cajones de 8 kilos.
60 kilos dulce de membrillo de 1ra.
10 kilos orejones.
25 kilos nueces.

ROPA BLANCA

Vestuario—
1.000 metros cinta hilera.
10 docenas repasadores de algodón.

Lavado de ropa—
7.000 piezas de ropa lavada y estirada.

GASTOS GENERALES

7.000 kilos carbón de 1ra., grande y sin tierra.
150 kilos jabón amarillo.
100 kilos soda cristal.
10 docenas trapos de piso, 60 x 60.
5 docenas sapolios.
2 resmas papel barrilete, cortado en pedazos de 13 x 15.
30 rollos papel higiénico.
10 cajas jabón Inglés.
12 cajas escarbadientes.
3 latas de 3 litros cera Royal para pisos.
6 paquetes viruta de acero.
3 docenas pares de zuecos, forma sandalia, 1|39, 1|40 y 1|41.
12 lámparas 1|2 W. de 200.
24 lámparas 1|2 W. de 100.

Muebles y útiles—
1 olla de aluminio de 30 cms. de diámetro x 35 cms. alto.
1 olla de 30 cms. diámetro x 30 cms. de alto.

Frutas—
3.000 naranjas de buena calidad.

TALLERES

Sastrería—
20 gruesas botones para saco, color gris.
10 gruesas botones cartera pantalón.
100 kilos carbón de leña.
50 metros entretela de hilo.
2 docenas carreteles hilo blanco 500 yardas.
50 tizas blancas para sastres.
1 máquina para ojales (cortar).

Mecánica—
200 kilos hierro cuadrado 16x16 m|m.
50 kilos hierro cuadrado 25x25 m|m.
50 kilos hierro cuadrado 30x30 m|m.
50 kilos hierro ángulo 40x25x6 m|m.
50 kilos hierro redondo 10 m|m.
2 chapas hierro dulce 1x2 mts. x 1 1|2 m|m.
6 discos chicos para calentador eléctrico.
24 limas planas para hierro 20 c|m.
12 limas planas para hierro 10 c|m.
12 limas redondas para hierro 10 c|m.
36 mechas N. A. 6 m|m. corte izquierdo.
100 metros cordón flexible 35 x 500 Volt.
20 metros correa de cuero, plana 30 m|m.
5 kilos remaches hierro s|c. 25 x 6 m|m.
4 martillos para mecánico, 1 kilo.
12 tapones anormales, 6 amperes.
12 portalámparas de bronce, s|llave.
12 llaves porcelana unipolar, 5 amperes.
12 fusibles unipolares red. 3 Amp.
30 tapones comunes largos, 15 Amp.

Zapatería—
100 metros loneta de 1ra.
50 kilos descarne.
1 kilo pez (cerote).
3 aceiteras chicas para máquinas Singer.
50 hojas lija marca Ruby Nos. 0 y 1|2
3 pies de hierro para zapatero (tres pies).
3 pinceles para tinta de zapatero.
3 martillos bolita de zapatero.
6 raspas escofinas.
1 kilo cola alemana.

Carpintería—
35 kilos masilla.
6 candados medianos (Cañón).
3 cerraduras comb. para puertas, con chanfle.
6 fallebas completas (cruz, niquelada).
6 pasadores de resorte para banderolas, reforzados.
18 litros de alcohol para lustre.
1 kilo piedra pómez en polvo.
2 kilos grapas hierro de 10 m|m.
2 kilos tachuelas hierro de 10 m|m.
6 piedras para asentar a aceite.

Escobería—
20 atados paja de guinea.
200 cabos madera para escoba.
100 cabos madera para cepillo.
50 maderas para cepillos, N.° 10.
5 kilos trebia.
20 ovillos hilo color para escobas.
2 martillos medianos de carpintero.

Mimbrería—
200 kilos mimbre finito amarillo.
100 kilos mimbre grueso amarillo.
1 galón barniz copal N.° 1.
5 litros aguarrás.
2 kilos alambre galvanizado N.° 14.
60 fondos madera álamo 31 x 19.
60 fondos madera álamo 33 x 21.
60 fondos madera álamo 35 x 23.

FARMACIA

Utiles y drogas—
500 corchos para frascos de 250 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.
500 corchos para frascos de 500 grs.
100 gramos Ergotina Yven Merk.
200 gramos solución adrenalina Poulen.
10 gramos Novocaina (Sinónima).
10 juegos cajas cartón redondas del 1 al 6.
10 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 6.
4 Sonas Nelaton, 1 N.° 18, 1 N.° 22, 1 N.° 26 y 1 N.° 30.
3 med. de vidrio, 1|60, 1|120, 1|250 y 1|500.
1 kilo clorato de potasa, en polvo.
100 cajas de lata de 30 gramos.
3 tubos Esbach, en estuche.

UTILES DE ESCRITORIO

10 bloks de 100 hojas cada uno, papel muy buena clase, con membrete, tamaño oficio.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Martes 3 de Agosto entrante, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El secretario.

v3 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—
6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera. 200 k. de carbón de madera dura.

Batatas, verduras y frutas—
20 docenas de alcauciles. 200 cabezas de ajos grandes y sanos. 35 docenas de ajíes. 35 apios cultivados. 16 k. de arvejas frescas. 8 docenas de brócoles. 50 k. de batatas grandes y sanas. 6 docenas de berenjenas. 16 k. de chauchas sin hilos. 80 k. de cebollas grandes y sanas. 60 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1.ª, como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir. 35 docenas de lechugas. 300 k. de repollos sanos y bien arrepollados. 60 atados de radichas. 20 atados de salsifí. 35 docenas de tomates. 35 docenas de zanahorias. 50 k. de zapallo de angola bien sazonado. 6 docenas de zapallitos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Director.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichi-Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruídas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935. El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra
POZOS 1635

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o por la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, monitureros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5985 v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

Llámase a licitación privada LPp

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10. m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la obras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la

Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315). Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 837|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Admiinstración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 5000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. 1. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.° 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a "Mr R. Martín", Martín Gracia y toda otra persona que se considere con derecho a 31 latas de caviar con 55 kilos y 900 gramos, (19) latas de caviar con 33 kilos 500 gramos caviar, (2) dos jamones con quince kilos, 3 kilos 700 gramos embutidos de carne y 900 novecientos gramos cigarrillos Turco Caporal, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que es corresponda en el Expediente N.° 230 Letra P, del año 1926, bajo apercibimiento que corresponda.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 26 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado- Jefe de Sumarios.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 296|926 o 1390 o 296 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 296|926.

Marca P O, número 5297.98. 2 cajones, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2|926.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 297|926 o 1391 A. o 297 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 297|926.

Marca, T A número 2. 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4605, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 293|926 o 1392 A. o 298 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 298|926.

Marca E. C. número 29.30., 2 cajones vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|926 o 1393 A. o 299 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 299|926.

Marca G M abajo "pacto", número 1, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 4378, fecha de entrada Octubre 20|923.

El Jefe.

v29 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|926 o 1410 A. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 316|926.

Marca Teatro Colón, número 1|6, 6 cajones, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, números 7, 8 10|13, 16|19, 10 piezas, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, números 9, 14 15, 21, 22, 5 atados, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

Marca Teatro Colón, número 20, 1 esqueleto, vapor Napoli, paquete 4829, fecha de entrada Noviembre 18|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|926 o 1409 A. o 315 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315|926.

Marca A. J. A. C. Susne y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3|923.

Marca A. J. A. C. abajo 106, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3 de 1923.

Marca A. J. A. C. abajo 14, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 5070, fecha de entrada Diciembre 3 de 1923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 314|926 o 1408 A. o 314 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 314|926.

Marca F. H., número 10, 1 cajón, vapor Callisto, paquete 5349, fecha de entrada Diciembre 5|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 277|926 o 1371 A. o 277 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 277|926.

Marca: N. L., número 804, 1 cajón, vapor "Cap Polonio", paquete 5116, Diciembre 6|923.

El Jefe.

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 323|925 o 1417 A. o 323 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 323|926

Marca L. V. S., número 52, 1 cajón vapor «Ceylan», paquete 4219, fecha de entrada, Octubre 8 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 324|926 o 1418 A. o 324 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 324/926

Marca A. Zubiaga, número 1, 1 barril, vapor «Ceylan», paquete 4219, fecha de entrada, Octubre 8 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 325/926 o 1419 A. o 325 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 325|926

Marca N. L. abajo F. R. W., número 10, 1 Esc. vapor «Cap Norte», paquete 4671, Diciembre 23 de 1922.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 326/926 o 1420 A. o 326 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 326|926

Marca C. A. número 97, 1 fardo, vapor «A. Delfino», paquete 4197, fecha de entrada Octubre 27 de 1923.

El Jefe

v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266 A. o 1360 A. o 266 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 266|926.

Marca: B. G., número 1|4, 4 cajones, vapor "S. Cross", paquete 5343, diciembre 24|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267|926 o 1361 A. o 267 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 267|926.

Marca: D. F. G., sin número, 1 bolsa, vapor "Anglia", paquete 5120, diciembre 7|923.

El Jefe

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 581 G. o 1974 R. o 310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 caños.

El Jefe.

v30 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, N.° 433 M. o 556 M. o 195 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: D. A. Pazaluga, número 1773, 1 fardo, vapor "P. María", Serie E 591, Enero 26|926.

Marca: B. C. Zahman, número 1331, 1 cajón, vapor "Flandria", Serie E 601, Enero 29|926.

Marca: García Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "M. Kemmel" Serie E 624, Enero 27|926.

Marca: E. Staible, número 4533, 1 cajón, vapor "Demerara", Serie E 673, Febrero 3|926.

Marca: En cuadro, J. O. 1352, sin número, 1 cajón, vapor "Vuttemberg", Serie E 682, Febrero 5|926.

Marca: J. Blunberg, sin número, 1 cajón, vapor "Hesione", Serie E 760, Febrero 2|926.

Marca: B. T. Orden, número 782, 1 cajón, vapor "Quesant", Serie E 849, Febrero 10|926.

Marca: Dodero Hnos., número 3002, 1 cajón, vapor "L. Da Vinci", Serie E 850, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 203, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 854 Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 204, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 855, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 205, 1 paquete, vapor "L. De Vinci", Serie E 856, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 206, 1 cajón, vapor "L. De Vinci", Serie E 857, Febrero 3|926.

Marca: Dodero Hnos., número 207, 1 cajón, vapor "L. de Vinci", Serie E 858, Febrero 3|926.

Marca: Saint Hnos., sin número, 1 cajón, vapor "Santos Maru", Serie 938, Febrero 16|926.

Marca: L. y Salinas., sin número, 1 cajón, vapor "Sierra Morena", Serie E 975, Febrero 22|926.

Marca: B. D. Montoro, sin número, 1 paquete, vapor "H. Piper", Serie E 997, Febrero 22|926.

Marca: R. P4 Prado, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon", Serie E 1017, Febrero 25|926.

Marca: Julio Prieto, sin número, 1 paquete, vapor "Kyde Derbon" Serie E 1022, Febrero 25|926.

Marca: P. F. Domínguez, sin número, 1 atado, vapor "Medanna", Serie Z 208, Enero 24|926.

Marca: J. Cornis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 272, Enero 26|926.

Marca: J. Cornis, sin número, 1 canasto, vapor "P. María", Serie Z 273, Febrero 26|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 atado, vapor "Lutetia", Serie Z 318, Febrero 2|926.

Marca: Dolores F. Campos, sin número, 1 cajón, vapor "Lutetia", Serie Z 319, Febrero 2|926.

Marca: Sesia Silva, sin número, 1 valija, vapor "Duca D'Aosta", Serie Z 323, Febrero 2|926.

Marca: A. Buezos, sin número, 1 atado, vapor "Demerara", Serie Z 384, Febrero 2|926.

Marca: M. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor "Lutetia", Serie Z 388, Febrero 2|926.

Marca: Bartolomeo Bossio, sin número, 1 paquete, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 406, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 baúl, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 416, Febrero 3|926.

Marca: Salvador Adelo, sin número, 1 valija, vapor "T. Di Savoia", Serie Z 417, Febrero 3|926.

Marca: F. López, sin número, 1 paquete, vapor "H. Lech", Serie Z 426, Febrero 7|926.

Marca: C. Ablona, sin número, 1 cajón, vapor "Pincio", Serie Z 440, Febrero 9|926.

Marca: M. B. González, sin número, 1 atado vapor "H. Lech", Serie Z 444, Febrero 7|926.

Marca: E. García, sin número, 1 cajón, vapor "Artus", Serie Z 453, Febrero 12|926

Marca: E. López, sin número, 1 atado, vapor "Cap Norte", Serie Z 503, Febrero 13|926.

Marca: Rosa Fernández, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 508, Febrero 16|926.

Marca: J. Rimbaro, sin número 15 bolsas, vapor "Cap Norte", Serie Z 509|524, Febrero 13|926.

Marca: Juan González, sin número, 1 atado, vapor "Darro", Serie Z 545, Febrero 16|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 551, Febrero 15|926.

Marca: C. Blanco, sin número, 1 cajón, vapor "T. Internacional", Serie Z 552, Febrero 15|926.

Marca: José Bohr, sin número, 1 paquete, vapor "S. Cross", Serie Z 570, Febrero 17|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 cajón, vapor "G. Cesare", Serie Z 610, Febrero 12|926.

Marca: H. Galli, sin número, 1 valija, vapor "G. Cesare", Serie Z 611, Febrero 12|926.

Marca: M. Nobel, sin número, 1 paquete, vapor "Sierra Morena", Serie Z 624, Febrero 22|926.

Marca: C. M. Escuela Normal Talca número 6, 1 cajón, vapor "Montferland", Serie D 5636, Agosto 16|925.

El Jefe.

v-10 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312|926 o 1406 A. o 312 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 312.926.

Marca En diamante A. H., número 3, 1 cajón1 vapor Crefeld, paquete 3636, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe.
v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313.926 o 1407 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 313|926.

Marca H. G. abajo 663, N.° 5, 6. 22, 3 cajones, vapor Kolm, paquete 3208, fecha de entrada Agosto 1|923.

El Jefe.
v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|926 o 1397 A. o 303 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 303|926.

Marca V. B., número 31|35. 5 cajones, vapor Mendoza, paquete 4095, fecha de entrada Octubre 1|923.

El Jefe.
v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|926 o 1398 A. o 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 do las ordenanzas.

Legajo do rezagos número 304|926.

Marca En triángulo J. B. S. C., número 7574, 1 cajón, vapor G. Belgrano, paquete 2890, fecha de entrada Julio 5 de 1923.

El Jefe.
v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|926 o 1399 A. o 305 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 305|926.

Marca S. B. C., número 5024, 1 fardo, vapor G. Belgrano, paquete 2800, fecha de entrada Julio 5|923.

El Jefe.
v-28 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|926 o 1404 A. o 310 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|926.

Marca E. P., número 2, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 4357, fecha de entrada Octubre 18|923.

El Jefe.
v2 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|926 o 1405 A. o 311 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|926.

Marca Pereyra Méndez, sin número, 1 casco, vapor P. Harrison, paquete 2753, fecha de entrada Septiembre 9 de 1923.

El Jefe.

v2 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Salmer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1566, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1059, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbucea, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116 fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142. fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Oriolo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Oriolo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1250, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.
v.14-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306|926 o 1400 a. o 306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 306|926

Marca VCC, N.° 1768. 69., 2 cajones, vapor El Uruguayo, serie 5418, fecha de entrada Diciembre 30 de 1923.

El Jefe.
v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307|926 o 1401 A. o 307 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 307|926

Marca TC, N.° 13, 1 cajón, vapor Desirade, serie 4875, fecha de entrada Noviembre 20 de 1923.

El Jefe.
v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308|926 o 1402 A. o 308 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 308|926

Marca MC, N.° 2, 1 cajón, vapor Aurigne, serie 4647, fecha de entrada Noviembre 5 de 1923.

El Jefe.
v.3-agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 309|926 o 1403 A. o 309 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá deacuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 309|926

Marca ETRH, N.° 1|6., 6 cajones, vapor Galicia, serie 4466, fecha de entrada Octubre 25 de 1923.

El Jefe.
v.3-agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Georgina Triaca de Lafferriere, por si y su hijo menor Raúl Octavio, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Eduardo Lafferriere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Cocimano de Muratore, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Mercurio Muratore.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. —El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Ibarra de Pereyra, por sí y sus hijos menores César Wenceslao, Clara Agueda, Alcira Isabel, Alberto Avelino, Beatriz Argentina y Angélica Dolores Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Wenceslao Antonio Pereyra.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Iside Margarita Mello, en su carácter de hija legítima del ex-Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Segundo Cirilo Mello.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carlota Margarita Viganle de Musto, por sí y sus hijos menores María Carmen, Guillermina, Carlos Alberto, Juan Nicolás y Antonio Jesús Musto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Musto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Natividad Urquiza de Pereyra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Pereyra.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Urreta de Corbacho, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Daniel Corbacho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aranzazu del Pino González de Mones Ruiz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Mones Ruiz.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ana Muttoni de Assalini, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alfredo Juan Assalini.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Concepción Cassaro de Fortunato, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ernesto Fortunato.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lucrecia Justina Acosta, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Julián Acosta.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ernestina Abraguin de Calatayud, por sí y sus hijos menores Mario Eusebio, Raúl Alberto, Carlos Jorge y Oscar Ernesto Calatayud, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Eusebio Calatayud.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Checrot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bautista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Jurícich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Sottani de Baldani, por sí y su hija insana María Baldani, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Celestino Santiago Antonio Baldani.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Rúa de Spósito, por sí y sus hijos menores Roberto, Américo, Juan Antonio, Samuel, Pascual Armando y Delia Rosa Spósito, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata, don Pascual Spósito.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia G. de Novaro en su carácter de viuda del ex Empleado del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Domingo Novaro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Epifanio Encina, en su carácter de padre del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gregorio Encina.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Jacinta Rosa Guaroni de Elizondo, en su carácter de viuda de ex Empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia don Aurelio Elizondo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El secretario.

v31 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefa Rey de Palomares, en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Palomares.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Juana Petrona Medrano de de La Lama, por sí y sus hijos menores Juan José Miguel Angel, María del Carmen Adriana, María Luisa, Antonio Ricardo Saba, Dionisio Eulogio Bernabé, Galo Rutilio y Julio Rutilio de La Lama, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela N.° 53 de Entre Ríos, don Eulogio de La Lama.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Julia Massa de Simonassi, por sí y por cuenta propia, doña Julia Benigna Basilia, y doña Adela Eusebia Simonassi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Teodoro Simonassi.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elida Villamil de Pérez, por sí y sus hijos menores Dalila Mercedes, Enrique Miguel, Alberto Domingo y Juan Carlos Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ventura Pérez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Luis Barbeito para su pupilo el menor Oscar Daniel Reyes, en su carácter de hijo del ex-agente de la Policía de la Capital, don Daniel Reyes.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Edecia Herrera de Vergara, en su carácter de viuda del ex-Guarda-cordillera de la Aduana de Mendoza, don Belisario Vergara.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Aurelia Solís de Asin, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Tomás Asin.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Castro de Boatella, por sí y por cuenta propia doña María Rosario y doña Amalia Isabel Boatella, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Julián Boatella.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim** e **Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3166 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Victoriano García, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Agustín Casal**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3099 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Juan A. Gaillard**, para que comparezca a estar a derecho y reconocer la firma que subscribe el documento de fs. 3, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciera.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e23 julio s|p.p. 3100 v29 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Saúl M. Escobar, Secretaría C. M. Castellanos, a cargo del que susbcribe, se cita y emplaza a don **José A. Hurtado**, por el término de seis días, desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca ante S. S. a reconocer la firma que suscribe el documento de fs. 2, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1926. — C. M. Castellanos, secretario.

e23 julio s|p.p. 3101 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Pascual de la Pergala, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Angel Borda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán ...

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Macia, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Domingo Méndez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Fernando M. Barba, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Granai Frediani, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ambrosio Martinenghi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dársele por reconocido en su rebeldía.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Perri, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Duodero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Calviño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael G. Solís y Mauricio Dosa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gustavo Feuillant, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Sánchez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: María Magdalena Falvo, acusada de hurto; a Salomón Slinin, Moisés Grunin y Pablo Látvin, acusados de quiebra; y José García Cebos, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Hernández, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Luis Emmanuele, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Tomás Loro, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo Fernando Montiel, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino", procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: Mandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Gualberto Villa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Sa...

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la **Secretaría del autorizante**, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario
e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pizarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3038 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e-13 julio s.|p.p. 3984 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrienuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e-13 julio s|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. 3095-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Fiumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don **Francisco Schafer**, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a horas diez, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.

Paraná, Julio 16 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1115 v30 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza al señor **Francisco E. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer las firmas puestas en los documentos presentados en la demanda que le ha instaurado el Ministério de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le darán por reconocidas dichas firmas.

Paraná, Julio 10 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 julio s|p.p. 1116 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solemón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.

e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. Fúnes, secretario.

e3 julio s|pp. 3072 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 379 carpeta azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes del paylebot norteamericano City of Gulfport, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281, Buenos Aires), con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en la Rada del Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Oficial 2.°

v30 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, baneadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

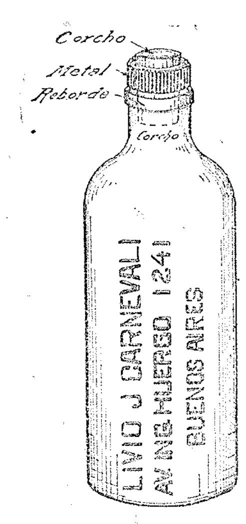
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e14 julio N.° 9267 v17 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 86.585



Marzo 1 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.669.

v-31 julio

Acta N.° 86.641



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, clase 23. — (Substituída en Julio 14 de 1926). — Aviso N.° 15.667.

v-31 julio

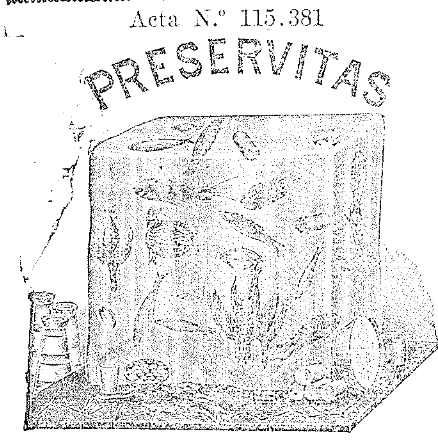
Acta N.° 109.469



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.578.

v3 agosto.

Acta N.° 115.381



Julio 8 de 1926. — Burton Baker and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Corregida en Julio 15 de 1926). — Aviso N.° 15.592.

v-31 julio

Acta N.° 113.501



Julio 15 de 1926. — John Jaques y Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Renovación de la N.° 40.161. — Aviso N.° 15.727.

v3 agosto.

Acta N.° 115.396

COBTI

Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 15.600.

v-31 julio

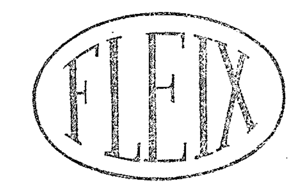
Acta N.° 115.397



Julio 12 de 1926.—Marcelo Dechamps. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 15.599.

v-31 julio

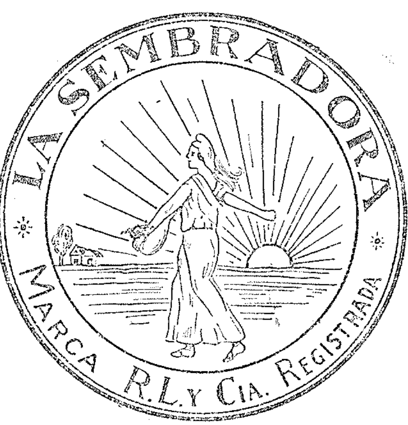
Acta N.° 115.398



Julio 12 de 1926. — Juan Ricart. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.622.

v-31 julio

Acta N.° 115.399



Julio 12 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.623.

v-31 julio

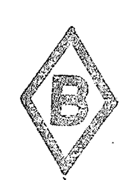
Acta N.° 115.400

LIBERTAD

Julio 12 de 1926. — Villafañe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.624.

v-31 julio

Acta N.° 115.401

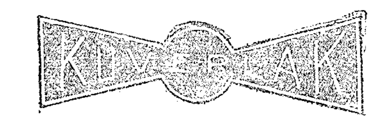


8

Julio 12 de 1926. — National Tube Company, de Estados Unidos. — Para distinguir caños y tubos de metal y uniones de metal para caños y tubos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.625.

v-31 julio

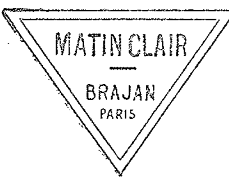
Acta N.° 115.403



Julio 12 de 1926. — Standard Varnish Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.627.

v-31 julio

Acta N.° 115.404



Julio 12 de 1926. — Ernest Weil et Georges Levy-Say, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.628.

v-31 julio

Acta N.° 115.407

TRAPAL

Julio 12 de 1926. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.617.

v-31 julio

Acta N.° 115.411

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.608.

v-31 julio

Acta N.° 115.410

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 15.607.

v-31 julio

Acta N.° 115.412

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.609.

v-31 julio

Acta N.° 115.413

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.610.

v-31 julio

Acta N.° 115.414

Casa Fürst

Julio 12 de 1926. — Alfredo Fürst y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.612.

v-31 julio

Acta N.° 115.417



Julio 12 de 1926. — Avila y F. Avila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.229. — Aviso N.° 15.630.

v-31 julio

Acta N.° 115.419



Julio 13 de 1926. — Flexible Steel Lacing Company, de Illinois, Chicago, E. U. de América. — Para distinguir protectores para lámparas y faroles y todo otro artículo similar, clase 14. — Renovación de la N.° 45.535. — Aviso número 15.604.

v-31 julio

Acta N.° 115.421

ROBBIALOID

Julio 13 de 1926. — Jenson y Nicholson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.637.

v-31 julio

Acta N.° 115.420

NUTEX

Julio 13 de 1926. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.603.

v-31 julio

Acta N.° 115.423



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.549. — Aviso N.° 13.554.

v-31 julio

Acta N.° 115.424



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.548. — Aviso N.° 13.551.

v-31 julio

Acta N.° 115.425



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.550. — Aviso N.° 13.553.

v-31 julio

Acta N.° 115.434

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, clase 2. — Renovación de la N.° 45.276. — Aviso N.° 15.649.

v-31 julio

Acta N.° 115.426



Julio 13 de 1926.—Massalin y Celasco. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.544. — Aviso N.° 13.552.

v-31 julio

Acta N.° 115.428

"O.B.O."

Julio 13 de 1926. — Moor Bros y Co., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.460.

v-31 julio

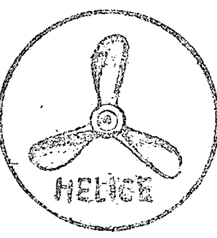
Acta N.° 115.429



Julio 13 de 1926. — José Dumit. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 15.641.

v-31 julio

Acta N.° 115.432



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.208. — Aviso número 15.648.

v-31 julio

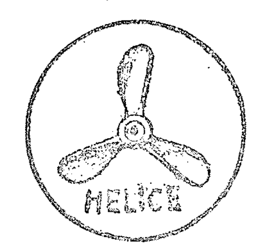
Acta N.° 115.435

SANOFORM

Julio 13 de 1926. — Hallé y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.276. — Aviso N.° 15.650.

v-31 julio

Acta N.° 115.433



Julio 13 de 1926. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.209. — Aviso N.° 15.647.

v-31 julio

Acta N.° 115.436

CUTIN

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.655.

v-31 julio

Acta N.° 115.437

RESTORER

Julio 13 de 1926. — Enrique von Zehmen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.654.

v-31 julio

Acta N.° 115.438

COCA-COLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.651.

v-31 julio

Acta N.° 115.439

COCOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.652.

v-31 julio

Acta N.° 115.440

CLICOLA

Julio 13 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.653.

v-31 julio

Acta N.° 115.441

SCHEBLER

Julio 14 de 1926. — The Wheeler-Schebler Carburetor Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.636.

v-31 julio

Acta N.° 115.442

MISTERIO

Julio 14 de 1926. — Fernández D. Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.621.

v-31 julio

Acta N.° 115.448



Julio 14 de 1926. — J. Barón, Dri Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.687.

v-31 julio

Acta N.° 115.449



Julio 14 de 1926. — Société Anonyme pour L'Industrie de L'Aluminium, de Neuhausen, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.666.

v-31 julio

Acta N.° 115.450

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.688.

v-31 julio

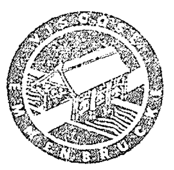
Acta N.° 115.451

REXOPHONIC

Julio 14 de 1926. — Max Glücksmann. Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.689.

v-31 julio

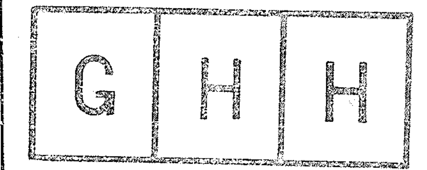
Acta N.° 115.452



Julio 14 de 1926. — Société de la Viscose Suise, Sociedad Anónima, de Suiza. — Para distinguir seda artificial en general, hilada, clase 16. — Aviso N.° 15.668.

v-31 julio

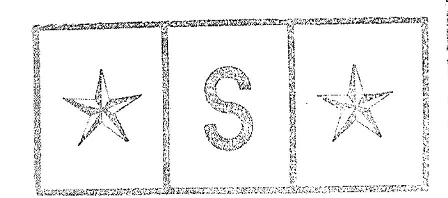
Acta N.° 115.453



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.670.

v-31 julio

Acta N.° 115.454



Julio 14 de 1926. — Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.671.

v-31 julio

Acta N.° 115.455

URBION

Julio 4 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.672.

v-31 julio

Acta N.° 115.456

URBION

Julio 14 de 1926. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.673.

v-31 julio

Acta N.° 115.457

ICTOPHYSIN

Julio 14 de 1926. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.555.

v-31 julio

Acta N.° 115.458

MERCATOR

Julio 14 de 1926.—Guillermo F. Dornfeld.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.678.

v-31 julio

Acta N.° 115.459

IRATO

Julio 14 de 1926. — Guillermo F. Dornfeld. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.679.

v-31 julio

Acta N.° 115.460

RULOTENAZ

Julio 14 de 1926. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir artículos de perfumería, y de tocador en general, extractos, esencias, jabones, afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 15.664.

v-31 julio

Acta N.° 115.461

EDITORIAL SUD AMERICANA

Julio 15 de 1926. — José Luis Cantilo, Enrique Ruíz Guiñazú y Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.701.

v-31 julio

Acta N.° 115.462

GASTROLAXEN

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.700.

v-31 julio

Acta N.° 115.463

DOVANI

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.699.

v-31 julio

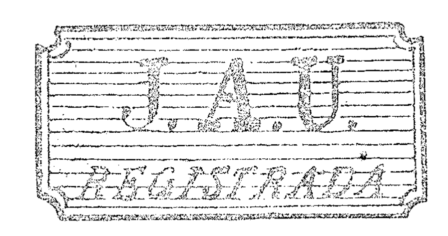
Acta N.° 115.464

IODOGLOBINA

Julio 15 de 1926. — Rufino M. Ferrarotti y Evaristo Alfonsín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.698.

v-31 julio

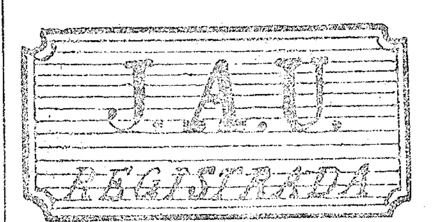
Acta N.° 115.467



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.632.

v-31 julio

Acta N.° 115.468



Julio 15 de 1926. — María Moretto, viuda de Uteda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, (menos legumbres y frutas, frescas o secas), de la clase 22. — Aviso N.° 15.633.

v-31 julio

Acta N.° 115.470



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.577.

v-31 julio

Acta N.° 115.471

KUCO

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.576.

v-31 julio

Acta N.° 115.472

ITAMIN

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.575.

v-31 julio

Acta N.° 115.473



Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.574.

v-31 julio

Acta N.° 115.474

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Ernesto Pfähler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.573.

v-31 julio

Acta N.° 115.475

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.658.

v-31 julio

Acta N.° 115.476

MONOPOL

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.657.

v-31 julio

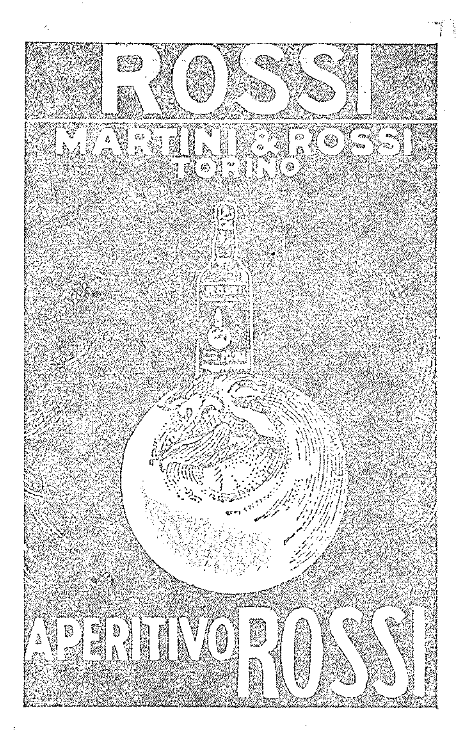
Acta N.° 115.477

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.[illegible]

v-31 julio

Acta N.° 115.469



Septiembre 8 de 1925. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir aperitivos, clase 23. (Modificada en Julio 17 de 1926). — Aviso N.° 15.769.

v3 agosto.

Acta N.° 115.478

RHENANIA

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.656.

v-31 julio

Acta N.° 115.479

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.662.

v-31 julio

Acta N.° 115.480

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.661.

v-31 julio

Acta N.° 115.481

GLENCO

Julio 15 de 1926. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.660.

v-31 julio

Acta N.° 115.482

NICO

Julio 15 de 1926. — Niederdrenk y Co. Aktien Gesellschaft, de Velbert, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° [illegible]

v-31 julio

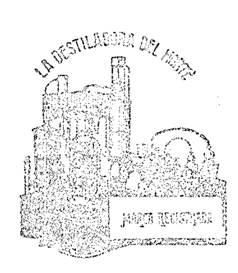
Acta N.° 115.483

SANISAL

Julio 15 de 1926. — Emilio Deckmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.724.

v-31 julio

Acta N.° 115.485



Julio 15 de 1926. — La Destiladora del Norte, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.188. — Aviso N.° 15.709.

v-31 julio

Acta N.° 115.486

VASEGAN

Julio 15 de 1926. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.710.

v-31 julio

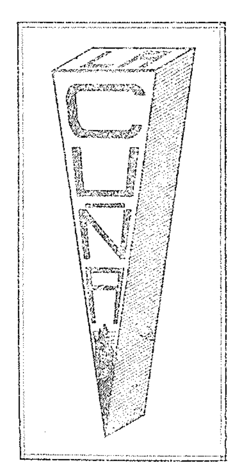
Acta N.° 115.487

SOURCILLA

Julio 15 de 1926. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.711.

v-31 julio

Acta N.° 115.488



Julio 15 de 1926. — Servando Cuña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.712.

v-31 julio

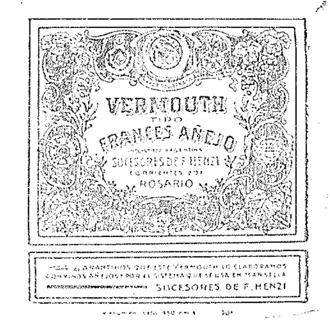
Acta N.° 115.491

ALFRESCO

Julio 15 de 1926. — Federico Renebaum. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.715.

v-31 julio

Acta N.° 115.489



Julio 15 de 1926. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 15.713.

v-31 julio

Acta N.° 115.490

DEPILEX

Julio 15 de 1926. — C. W. Beier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.714.

v-31 julio

Acta N.° 115.492

HIPODROMO

Julio 15 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.716.

v-31 julio

Acta N.° 115.493

WEED

Julio 15 de 1926. — American Chain Co., Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.717.

v-31 julio

Acta N.° 115.495

BISULAX

Julio 15 de 1926. — International Chemical Co. Limited, de Londres, Inglaterra.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.719.

v-31 julio

Acta N.° 115.496

KINSOL

Julio 15 de 1926. — The Erasmic Co. Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 15.720.

v-31 julio

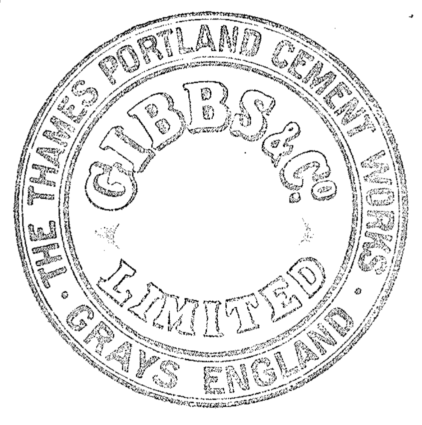
Acta N.° 115.498

DARIO

Julio 15 de 1926. — Société des Marques et Brevets, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.722.

v-31 julio

Acta N.° 115.497



Julio 15 de 1926. — The Associated Portland Cement Manufactures, Limited, de Londres, Inglaterra, para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.234. — Aviso N.° 15.721.

v-31 julio

Acta N.° 115.499

YBRY

Julio 15 de 1926. — Simón A. Jaroslawsky, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.723.

v-31 julio

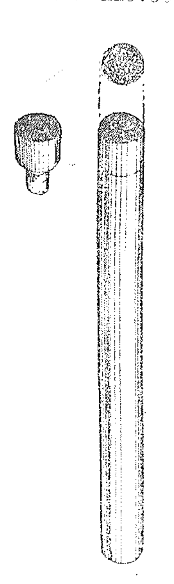
Acta N.° 115.500

"BÉLGICA"

Julio 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.190. — Aviso número 15.708.

v-31 julio

Acta N.° 115.501



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. (En vase).—Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.619.

v3 agosto.

Acta N.° 115.507

VICTOREEN

Julio 15 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.680.

v-31 julio

Acta N.° 115.502



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.728.

v-31 julio

Acta N.° 115.503



Julio 15 de 1926. — Frankel, León y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.729.

v-31 julio

Acta N.° 115.542

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 15.765.

v-31 julio

Acta N.° 115.544

GLACIER

Julio 17 de 1926. — Wolff Godfrid. — Para distinguir heladeras en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.538.

v-31 julio

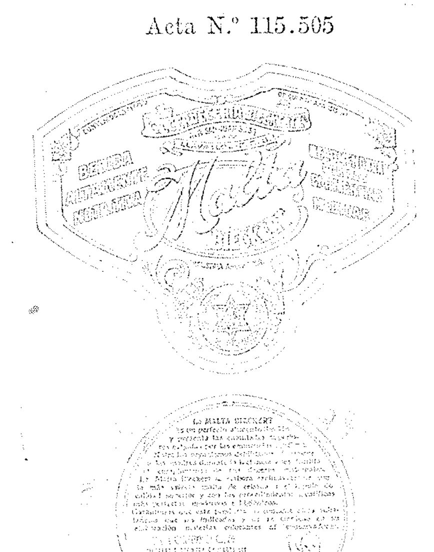
Acta N.° 115.506

EUREKA

Julio 15 de 1926. — Adolfo Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, con excepción de cachets o sellos para preparaciones farmacéuticas. — Renovación de la N.° 45.764. — Aviso N.° 15.642.

v-31 julio

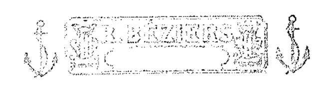
Acta N.° 115.505

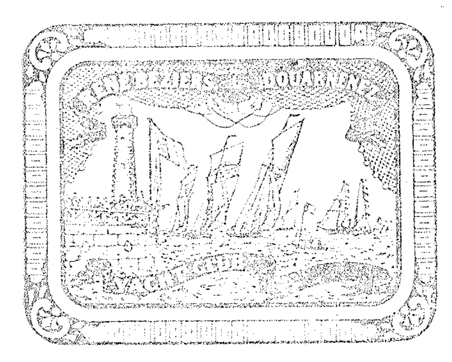


Julio 15 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltd. — Para distinguir extractos de Malta, de la clase 23. — Aviso N.° 15.646.

v-31 julio

Acta N.° 115.508





Julio 15 de 1926. — René Beziers, de Douarnenez, Francia. — Para distinguir conservas en general de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 15.681.

v-31 julio

Acta N.° 115.509



Julio 15 de 1926. — Porta Hermanos. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 15.644.

v-31 julio

Acta N.° 115.511



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.354.

v-31 julio

Acta N.° 115.513

BOZZI & C IA

Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.296.

v-31 julio

Acta N.° 115.514



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.357.

v-31 julio

Acta N.° 115.515



Julio 15 de 1926. — Bozzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.355.

v-31 julio

Acta N.° 115.516

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.671. — Aviso N.° 15.739.

v-31 julio

Acta N.° 115.517

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 45.674. — Aviso N.° 15.737.

v-31 julio

Acta N.° 115.518

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.673. — Aviso N.° 15.736.

v-31 julio

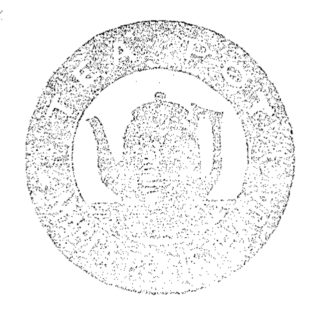
Acta N.° 115.519

AL PALACIO FLORIDA

Julio 16 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.672. — Aviso número 15.738.

v-31 julio

Acta N.° 115.520



Julio 16 de 1926. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.633. — Aviso número 15.743.

v-31 julio

Acta N.° 115.526



Julio 16 de 1926. — Ilzenclever y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables a eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.746.

v-31 julio

Acta N.° 115.527

Swan

Julio 16 de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.747.

v-31 julio

Acta N.° 115.528

MICHEL STROGOFF

Julio 16 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.752.

v-31 julio

Acta N.° 115.529



Julio 16 de 1926. — Guillermo Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.735.

v-31 julio

Acta N.° 115.530

FANFAN

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.766.

v-31 julio

Acta N.° 115.531

MIRTHA

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.768.

v-31 julio

Acta N.° 115.533

LA CHISPA

Julio 16 de 1926. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.665.

v-31 julio

Acta N.° 115.534

JIMMY'S BAR

Julio 17 de 1926. — Alvarez y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.606.

v-31 julio

Acta N.° 115.535

WEED

Julio 17 de 1926. — Hartung y Menzel. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.757.

v-31 julio

Acta N.° 115.537

ADLER

Julio 17 de 1926. — Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. m., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.458. — Aviso número 15.760.

v-31 julio

Acta N.° 115.539

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.762.

v-31 julio

Acta N.° 115.540

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.763.

v-31 julio

Acta N.° 115.541

INDUNIDAS

Julio 17 de 1926. — Kulenkampff, Weygand y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.764.

v-31 julio

Acta N.° 114.757

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos metal blanco. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso número 14.831.

v-31 julio

Acta N.° 114.758

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.830.

v-31 julio

Acta N.° 114.759

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de la clase 11. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.829.

v-31 julio

Acta N.° 114.760

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.828.

v-31 julio

Acta N.° 114.761

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.827.

v-31 julio

Acta N.° 114.762

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso número 14.826.

v-31 julio

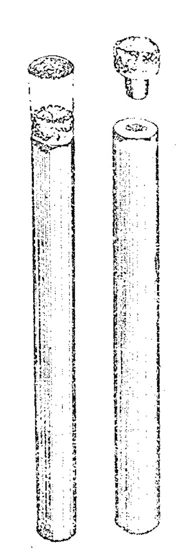
Acta N.° 113.504



Julio 15 de 1926. — Compañía Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 15.677.

v3 agosto.

Acta N.° 115.504



Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir perfumeríay artículos de tocador en general, clase 16. Envase. — Substituída en Julio 13 de 1926. — Aviso N.° 15.620.

v3 agosto.

Acta N.° 114.763

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.825.

v-31 julio

Acta N.° 114.764

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos: de la clase 24. — (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.824.

v-31 julio

Acta N.° 115.402

BANNER

Julio 12 de 1926. — The American Steel y Wire Company of New Jersey, de Estados Unidos de América. — Para distinguir postes de metal para cercos, de la clase 4. — Aviso N.° 15.626.

v-31 julio

Acta N.° 115.405

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano-Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.615.

v-31 julio

Acta N.° 115.406

HISPANO ITALO AMERICANA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Julio 12 de 1926. — Sam H. Levi, que comercia con el nombre de Hispano-Italo-Americano Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escrito rio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Avi so N.° 15.614.

v-31 julio

Acta N.° 115.408

KENT LEDGER

M. & B.

Julio 12 de 1926. — Monqaut y Bon thoux. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, li tografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 15.618.

v-31 julio

Acta N.° 115.409



Julio 12 de 1926. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir ungüentos para curar animales, clase 2. — Renovación de la N.° 47.226.—Aviso N.° 15.616.

v-31 julio

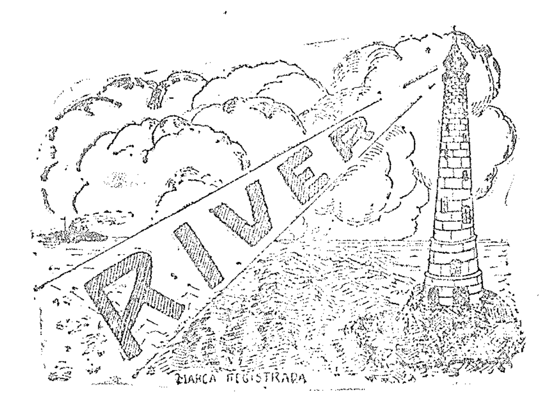
Acta N.° 115.415

BLACK

Julio 12 de 1926. — Edith M. W. de Black. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 45.879. — Aviso N.° 15.613.

v-31 julio

Acta N.° 115.41[illegible]



Julio 12 de 1926. — Lottero y Ugal de. — Para distinguir aceites vegetales y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 15.629.

v-31 julio

Acta N.° 115.418



Julio 13 de 1926. — Kokomo Automotive Manufacturing C.°, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 15.605.

v-31 julio

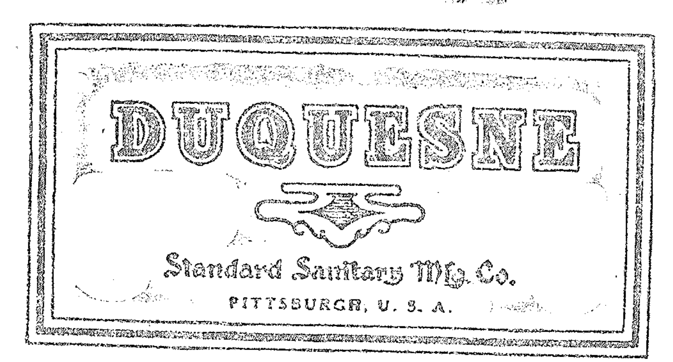
Acta N.° 115.424



Julio 13 de 1926. — José Deu y Cía. — Para distinguir anís carabanchel, clase 23. — Renovación de la N.° 45.236. — Aviso N.° 15.572.

v-31 julio

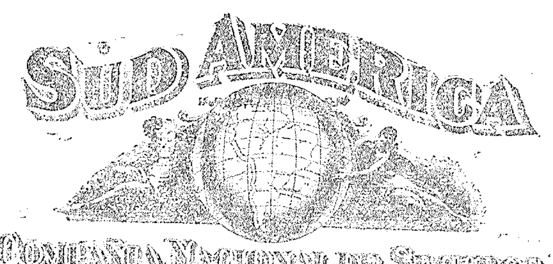
Acta N.° 115.427



Julio 13 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir bañaderas en general, clase 14.— Renovación de la N.° 46.278. — Aviso N.° 15.639.

v-31 julio

Acta N.° 115.430



Julio 13 de 1926. — Sud América, Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.638.

v-31 julio

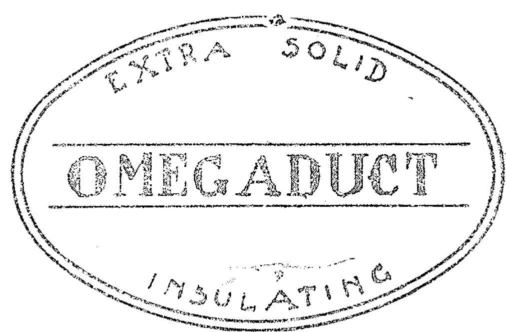
Acta N.° 114.850

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edifi cación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos grasas y aceites lubricantes en general. (Corregida en Julio 13 de 1926). — Aviso N.° 14.832.

v-31 julio

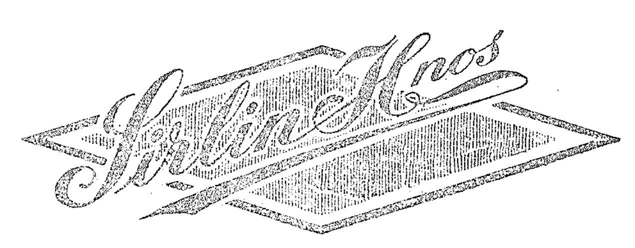
Acta N.° 115.431



Julio 13 de 1926. — Manfredo R. Cantalupi y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.635.

v-31 julio

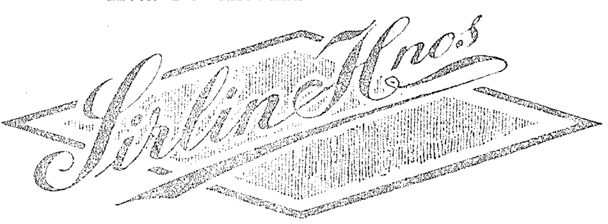
Acta N.° 115.443



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.682.

v-31 julio

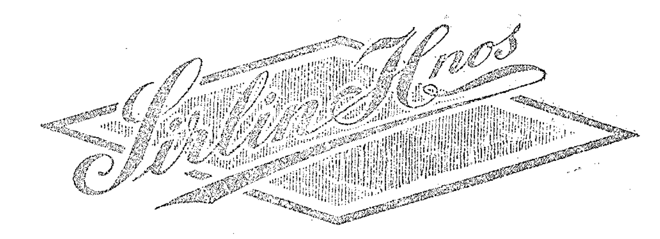
Acta N.° 115.444



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electró-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15.683.

v-31 julio

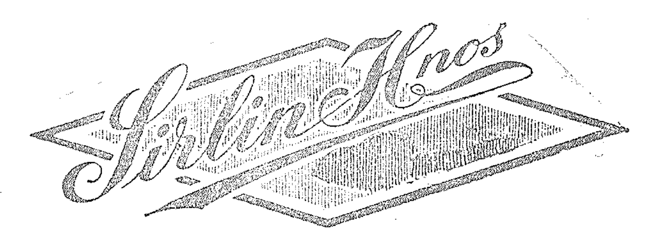
Acta N.° 115.445



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.684.

v-31 julio

Acta N.° 115.446



Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.685.

v-31 julio

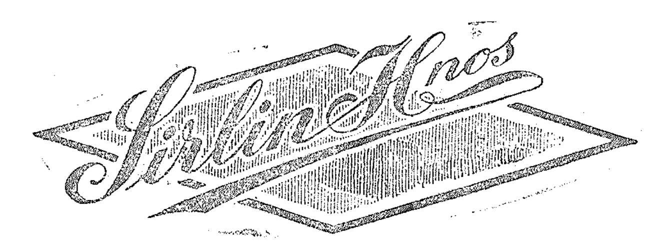
Acta N.° 115.465

Lord Needles

Julio 15 de 1926. — Drei-S-Werk Schwacher Spinnereinadel. U. Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir máquinas parlantes y púas para las mismas, clase 6. — Aviso N.° 15.734.

v-31 julio

Acta N.° 115.447



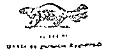
Julio 14 de 1926. — Sirlin Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.686.

v-31 julio

Acta N.° 115.466

FLUIDO ARGIBEL

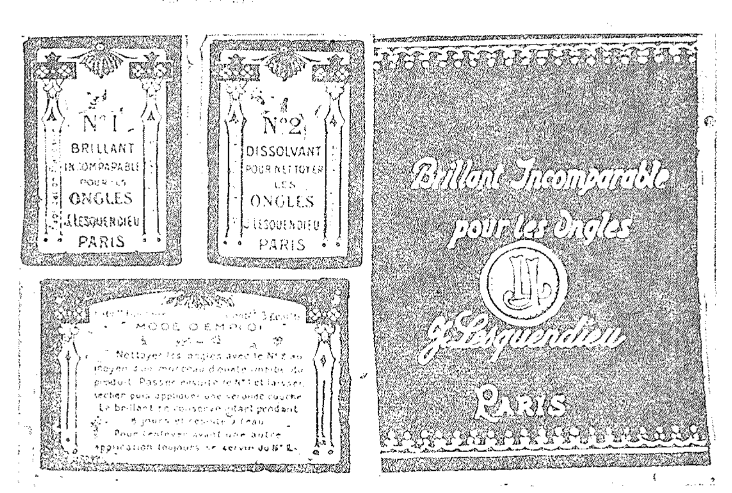
Específico para la curación de la SARNA de las Ovejas



Julio 15 de 1926. — Medina y Cía. — Para distinguir antisárnicos, clase 2. — Renovación de la N.° 45.149. — Aviso N.° 15.631.

v-31 julio

Acta N.° 115.484



Julio 15 de 1926. — J. Lesquendieu, de París, Francia. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 15.726.

v-31 julio

Acta N.° 115.494



Julio 15 de 1926. — Maison J. Hré. Secrestat Aine, de Francia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.959. — Aviso N.° 15.718.

v-31 julio

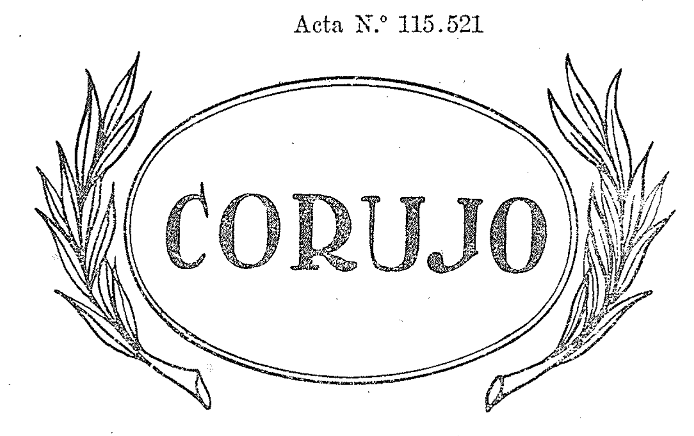
Acta N.° 115.532

PRODUCTOS BIO-QUIMICOS "WILDE" IBW

Julio 16 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.767.

v-31 julio

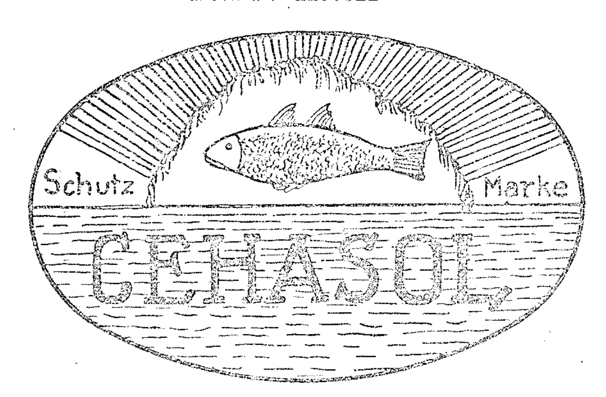
Acta N.° 115.521



Julio 16 de 1926. — Valentín Corujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — (Substituída en Julio 19 de 1926). — Aviso N.° 15.742.

v-31 julio

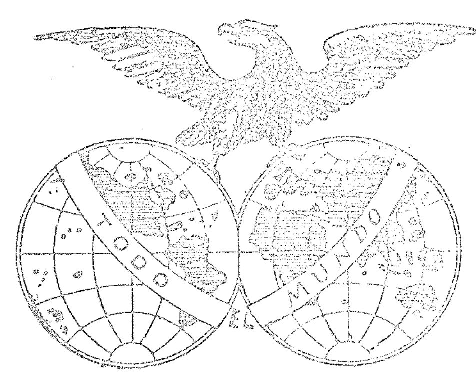
Acta N.° 115.522



Julio 16 de 1926. — Chemische Werke A. G., de Vienna, Austria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.740.

v-31 julio

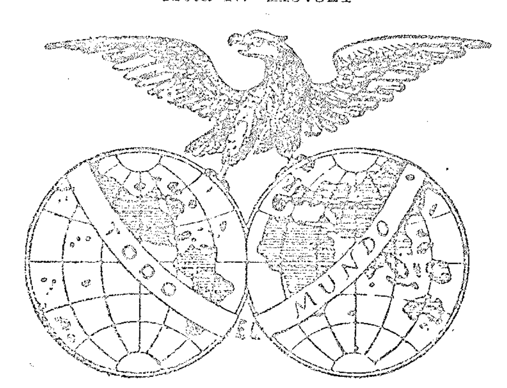
Acta N.° 115.523



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.861. — Aviso N.° 15.745.

v-31 julio

Acta N.° 115.524



Julio 16 de 1926. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.744.

v-31 julio

Acta N.° 114.765

"FIDES"

Junio 8 de 1926. — Fides, Sociedad Anónima (Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies) Antonio Brunetti y Compañía, Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Corregida en Julio 13 de 1926) — Aviso N.° 14.823.

v-31 julio

Acta N.° 115.525



Julio 16 de 1926. — Marré y Cía. — Para distinguir mantecas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.741.

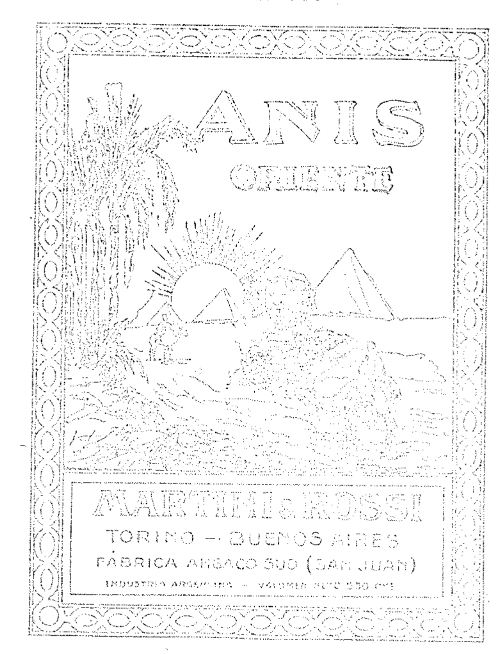
v-31 julio

Acta N.° 115.535

Julio 17 de 1926. — David Krasnoff. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.771.

v-31 julio

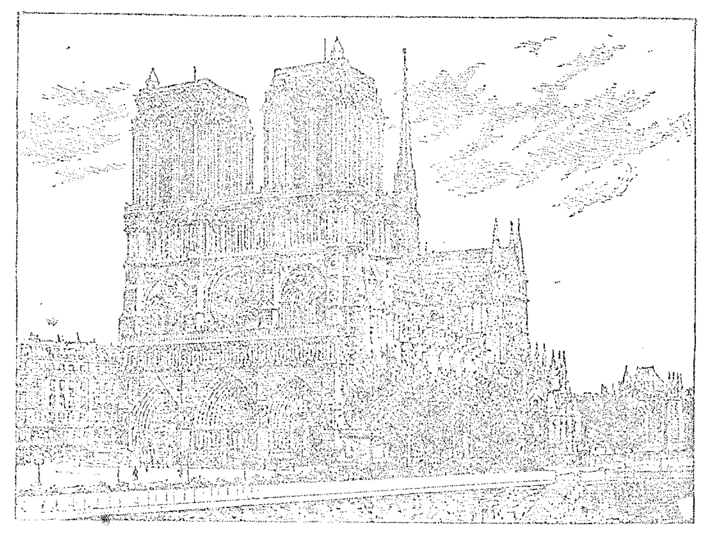
Acta N.° 115.538



Julio 17 de 1926. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.758.

v-31 julio

Acta N.° 115.543



NOTRE DAME

Julio 17 de 1926. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.761.

v-31 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL